

Mario L. Robles Báez

Acerca del trabajo abstracto como una abstracción social- mente determinada

Profesor-investigador del departamento de Producción Económica
Universidad Autónoma Metropolitana

ECONOMIA POLITICA

RESUMEN

Este artículo presenta una exégesis relativa a la conceptualización de la abstracción del trabajo de Karl Marx, considerando que su método pertenece a la dialéctica sistemática. En primer lugar, se examinan críticamente dos interpretaciones que surgen de lecturas de la presentación de Marx basadas en la lógica lineal: aquellas que consideran, implícita o explícitamente, que esta abstracción es resultado de una generalización mental de los trabajos concretos, o de una generalización de los trabajos en sentido fisiológico. Después de analizar la distinción entre los conceptos contradictorios de trabajo en general que Marx presenta en los *Grundrisse*: como una abstracción general ahistórica y como una abstracción socialmente determinada, y en el capítulo 1 del tomo I de *El Capital*: como una determinación fisiológica y social, se concluye que la relación entre estas abstracciones se da en las determinaciones presupuestas e inmediatas del trabajo abstracto y su posición como determinaciones sociales, que corresponden a dos momentos subsecuentes de la presentación dialéctica de Marx. Finalmente se muestra que en la sociedad mercantil capitalista, los trabajos individuales y privados que son objetivados en forma de trabajos fisiológicos en la producción de las mercancías se ponen en forma y magnitudes de trabajo social abstracto en la esfera del intercambio, y que esta posición se realiza por la mediación de la forma dinero del valor de las mercancías y, en consecuencia, por su forma precio. Esta posición de las determinaciones presupuestas del trabajo abstracto se presenta a nivel general, en el contexto de la circulación mercantil simple y al nivel de sus determinaciones cualitativas y cuantitativas.

ABSTRACT

The main task this paper has is to present an interpretation of Marx's conceptualisation of the abstraction of labour, considering that his method is that of systematic dialectic. In a first place, two of the interpretations considering that this abstraction is treated in terms of linear logic are analysed: those which understand it as a result of either a mental generalisation of concrete labours or as a generalisation of labour in physiological sense.

Then it is analysed Marx's distinction between two contradictory concepts of labour in general presented, on the one hand, in the *Grundrisse*: as a general ahistorical abstraction and as socially determined abstraction, and, on the other hand, in chapter 1 of *The Capital*: as physiological determination and as social determination. The result of this analysis shows that the relation between these abstractions is a relation between presupposed or immediate determinations of abstract labour and their position as social determinations.

Finally it is shown that, on the basis of the dialectical notions of presupposition and position, the private and individual labours that are objectified in the form of physiological labour in the production of commodities are posited in the form and magnitude of social abstract labour in the sphere of exchange in capitalist commodity society. And that this position is realised by the mediation of the money form of value of commodities, and, consequently, by their price form. This position of the presupposed determinations of abstract labour is presented at a general level, at the context of simple commodity circulation and at the level of its qualitative and quantitative determinations.

El tipo de abstracción que representa el trabajo abstracto para Karl Marx es uno de los tópicos más controvertidos de la economía política marxista, como lo muestran sus diversas interpretaciones. No hay duda que éstas han surgido de diferentes lecturas de los propios textos de Marx. Las disyuntivas que normalmente se encuentran en las diversas interpretaciones son: si esta abstracción es mental o material, subjetiva u objetiva, ahistórica o histórica, fisiológica o social, determinada en la esfera de la producción o en la del intercambio, corresponde a la forma o al contenido, a una concepción del trabajo como incorporado o no, y, en relación con el método de su presentación, analítica o dialéctica. Considerando que el método de la presentación de Marx pertenece a la dialéctica sistemática, en este trabajo se pretende mostrar, por un lado, que algunas de las interpretaciones erróneas de la abstracción del trabajo han surgido de lecturas de esta presentación en términos analíticos, y, por otro, que la presentación del concepto *trabajo abstracto* se realiza

a partir de una secuencia sistemática de momentos, donde las determinaciones del mismo que corresponden a un periodo dado son consideradas como presupuestas y/o inmediatas de las del momento subsecuente.¹ Con el pasaje de un momento a otro, las determinaciones presupuestas no sólo se actualizan o son puestas como determinaciones fundadas más concretamente, sino que, por su naturaleza contradictoria, se invierten en su contrario. La consecuencia de esto es que las primeras no son suprimidas, sino subsumidas en las segundas. La inversión a enfatizar aquí es que en la sociedad mercantil capitalista, los trabajos individuales y privados (que son objetivados en forma de trabajos fisiológicos en la producción de las mercancías) se transformen en forma y magnitudes de trabajo social abstracto en la esfera del intercambio, y que esta variación se realiza por la ingerencia de la forma dinero del valor de las mercancías y, en consecuencia, por su forma precio. A esta transformación la hemos denominado aquí: “la abstracción del trabajo como una determinación social”.

El artículo está dividido en tres secciones y una breve conclusión. En la primera, dos de las principales interpretaciones de la abstracción del trabajo como generalizaciones simples son examinadas críticamente: la abstracción como una generalización mental de los trabajos concretos y de aquellos en sentido fisiológico. En la segunda sección, se examina la distinción entre los conceptos contradictorios de trabajo en general que

¹ Consideramos, al igual que Reuten, que “Un momento es un elemento considerado en sí mismo que puede ser conceptualmente aislado o analizado como tal pero que no puede tener una existencia aislada” (Reuten, 1993: 92; traducción nuestra).

Marx presenta, por un lado, en los *Grundrisse*: como una abstracción o determinación general ahistórica y como una abstracción socialmente determinada, y, por otro, en los dos primeros párrafos del capítulo 1 del tomo I de *El Capital*: el trabajo en general como una resolución fisiológica y el trabajo abstracto como una determinación social. Los resultados de esta sección muestran que la relación entre estas determinaciones es entre determinaciones presupuestas e inmediatas y determinaciones puestas que corresponden a dos momentos subsecuentes de la presentación. Con base en las nociones dialécticas de posición y presuposición, la primera parte de la tercera sección trata, en términos generales, el pasaje de las determinaciones presupuestas e inmediatas a su posición como socialmente fundadas y sus implicaciones dialécticas. En la segunda, se examina la posición de las determinaciones del trabajo abstracto en el contexto de la circulación mercantil simple en cuanto la apariencia de la producción capitalista. En la tercera parte, se tratan las determinaciones de cualidad y cantidad del trabajo abstracto durante sus diferentes momentos de presentación en *El Capital*. La cuarta sección es un resumen de los resultados de este trabajo.

LA ABSTRACCIÓN DEL TRABAJO COMO UNA GENERALIZACIÓN SIMPLE

No hay duda de que las diversas interpretaciones acerca del tipo de abstracción que, para Marx, constituye el trabajo abstracto y el valor se han originado en la noción introductoria de abstracción que presenta en el capítulo 1 del tomo I de *El Capital*:

Ahora bien, si ponemos a un lado el valor de uso del cuerpo de las mercancías, únicamente les restará una propiedad: la de ser productos del trabajo. No obstante, también el producto del trabajo se nos ha transformado entre las manos. Si hacemos abstracción de su valor de uso, abstraemos también los componentes y formas corpóreas que hacen de él un valor de uso. Ese producto ya no es una mesa o casa o hilo o cualquier otra cosa. Todas sus propiedades sensibles se han esfumado. Ya tampoco es producto del trabajo del ebanista o del albañil o del hilandero o de cualquier otro trabajo productivo determinado. Con el carácter útil de los productos del trabajo se desvanece el carácter útil de los trabajos representados en ellos y, por ende, se desvanecen también las diversas formas concretas de esos trabajos; estos dejan de distinguirse, reduciéndose en su totalidad a trabajo humano indiferenciado, a trabajo abstractamente humano (Marx, K., C. I. 1: 46 y s.).

Entre todas ellas podemos señalar, en primer lugar, dos interpretaciones que consideran a esta abstracción como resultado de una *generalización simple*, es decir, se supone que las nociones de valor y trabajo abstracto se obtienen por medio de la generalización de los residuos que quedan de abstraer las propiedades que pertenecen, respectivamente, a los valores de uso de las mercancías y del carácter útil del trabajo que las produce. La diferencia entre estas dos interpretaciones reside en el carácter *subjetivo* u *objetivo* que asignan a tal generalización y por lo tanto a la noción de trabajo abstracto que resulta de ella como una generalidad mental o una generalidad fisiológica.

La abstracción del trabajo como una generalización mental

Considerando que la característica social que hace de los productos del trabajo ser mercancía es la de ser valores de uso distintos para el intercambio, es decir, valores de cambio, y que, en consecuencia, el único carácter objetivo de los trabajos que las producen es el de ser útiles o concretos disímiles, las nociones de valor y de trabajo abstracto son vistas, por algunos de los discípulos de Marx² y algunos de sus seguidores, como meras "expresiones abstractas" desarrolladas por el pensamiento mediante el método clásico de generalización. Esto es, siguiendo el procedimiento usado por los economistas clásicos, se supone que al hacer abstracción mental de las propiedades materiales que son específicas tanto de los diversos tipos de trabajos concretos como de los valores de uso de las mercancías, lo que subsiste de ellos es únicamente lo que tienen de común o general: ser trabajos concretos o valores de uso en cuanto tales, y son estas propiedades generales las que constituyen los conceptos de trabajo abstracto y de valor, respectivamente. De aquí que éstos puedan ser definidos como el 'trabajo concreto en general' y el 'valor de uso en general', respectivamente.

Permítanos tomar como ejemplo de esta interpretación a Paul Sweezy porque, entre los marxistas contemporáneos, él es quizá uno de quienes mejor la representa.³ En el siguiente pasaje de

su *Teoría del desarrollo capitalista*, Sweezy argumenta que:

El trabajo abstracto es abstracto sólo en el sentido completamente recto de que se *pasan por alto* todas las características especiales que distinguen una clase de trabajo de otra. La expresión trabajo abstracto es, en pocas palabras, como lo atestigua claramente el uso que Marx hace de ella, equivalente de *trabajo en general*; es lo común a toda actividad humana productiva (Sweezy, 1976: 40; cursivas nuestras).

Al decir que la abstracción del trabajo es resultado de *pasar por alto* o, lo que es lo mismo, de *ignorar*, las características concretas de todos los tipos específicos de trabajos individuales, Sweezy supone implícitamente que la única forma de existencia de éstos es en su carácter concreto y que, por lo tanto, el concepto de trabajo abstracto es simplemente lo que tienen ellos en común o general de ser 'actividades humanas productivas'; de aquí que lo haga equivalente al trabajo en general. En este sentido, su idea de la abstracción del trabajo aparece como una generalización mental de tal carácter común de los trabajos, al igual que lo concibieron los economistas clásicos.⁴

sada de la escuela de Ricardo" ... Más aún, Marx aceptaba y practicaba lo que los teóricos modernos han llamado el método de las 'aproximaciones sucesivas', que consiste en avanzar de lo más abstracto a lo más concreto, eliminando suposiciones simplificadoras en las etapas sucesivas de la investigación, de modo que la teoría pueda tomar en cuenta y explicar una esfera cada vez más vasta de fenómenos reales" (Sweezy, 1976: 21).

⁴ Sweezy sostiene que esta idea de generalización de los clásicos fue tomada por Marx: "En éste como en muchos casos, Marx partió de una idea básica de la escuela clásica, le dio

² A este respecto podemos mencionar a Werner Sombart, Conrad Schmidt y Bernstein. Para una crítica a las interpretaciones de estos autores, véase: Colletti, 1977: 459-473.

³ "Marx", dice Sweezy, "era un resuelto partidario del método abstracto-deductivo, que fue una característica tan acu-

Colletti hace una crítica correcta a Sweezy al señalar que “El defecto de esta interpretación del trabajo abstracto reside no sólo en el hecho de que –sí el trabajo abstracto es una generalización mental– no es claro porque lo que se supone que este trabajo produce, es decir, *el valor*, es algo real; pero también en el hecho que esto abre la puerta a la transformación misma del valor a ser también una generalidad abstracta o idea” (Colletti, 1977: 460; traducción nuestra). En efecto, si el trabajo abstracto es, para Sweezy, resultado de dicha generalidad mental, su objetivación, es decir, el valor, sólo podría ser considerada como una generalización mental de la objetivación de los trabajos concretos, es decir, de los valores de uso. Así, el trabajo abstracto y el valor no son entendidos como abstracciones reales, es decir, que son puestas por la práctica de la producción social, sino como construcciones mentales, independientemente de que éstas sean consideradas históricamente determinadas, como es el caso de Sweezy,⁵ o no, como en los clásicos. Debido a que esta interpretación supone, en oposición a la filosofía materialista de Marx, que el trabajo abstracto y el valor son categorías construidas por el pensamiento, como tales, debemos dejarlas fuera de nuestro análisis.

expresión exacta y explícita, la desarrolló y la utilizó en el análisis de las relaciones sociales, a su propia manera original y aguda” (Ibidem).

‘A pesar de que, para Sweezy, esta generalización “no es una abstracción arbitraria, dictada en cierto modo por el capricho del investigador” (Ibidem: 41), sino una abstracción “que está condicionada por la naturaleza misma de la producción capitalista, que lleva la movilidad del trabajo a un grado muy superior al de todas las formas anteriores de la sociedad” (Ibidem: 42), no deja de ser, para él, una representación mental. Además de que Sweezy sostenga, al contrario de Marx, que el trabajo abstracto se constituye como un objeto real simplemente por la movilidad del trabajo.

La abstracción del trabajo como una generalización fisiológica

Al contrario de la anterior, la otra interpretación sostiene que la abstracción del trabajo no es mental sino *real* en el sentido de que de la abstracción de las propiedades concretas de cada uno de los tipos específicos de trabajo lo que subsiste de todos ellos es ser un *gasto productivo de brazos, músculos, manos, etcétera, humanos*. De aquí el considerar que la *generalidad* de las características *fisiológicas* que son *comunes* a todos los gastos de trabajos sea lo que constituye la *universalidad* del trabajo en cuanto trabajo abstracto. De esta manera la abstracción del trabajo es entendida como resultado de una generalización simple en *sentido naturalista*; lo que supone que la realidad biológica del trabajo sea considerada como aquella que constituye la naturaleza del trabajo abstracto. Éste es así identificado con la generalidad del trabajo en sentido fisiológico y ambos son fundidos en la categoría de ‘trabajo en general’.

Sin embargo, es común encontrar, en los escritos de los economistas políticos marxistas contemporáneos que sustentan esta interpretación, el argumento de que la naturaleza del trabajo abstracto no es sólo *fisiológica*, sino también *social*, sin estar conscientes de la subjetividad y de las contradicciones que esta concepción dual pueda representar.⁶ A este respecto podemos señalar tres aspectos.

⁵ Por ejemplo, en *Para entender El Capital*, Duncan Foley identifica el concepto de trabajo abstracto con el del trabajo en general en cuanto a su naturaleza común de producir valor: “Marx sostiene (...) que en una sociedad productora de mercancías lo que produce valor es el trabajo en general, o el trabajo *abstracto*. Otra forma de comprender este punto es considerar que en una sociedad productora de mercancías todos los tipos de trabajo concreto tienen la capacidad de

tos que expresan claramente la problemática de esta argumentación. Primero, uno de los mayores problemas de esta interpretación reside en que, siendo todo gasto de trabajo en sentido fisiológico una *generalidad trans-histórica*, su identidad con el trabajo abstracto hace que este último sea entendido de igual forma como un hecho trans-histórico y, por lo tanto, como una categoría que no pertenece específicamente al modo de producción capitalista, sino a toda forma de producción social. Con esto se contradice a Marx quien considera que el carácter social del trabajo abstracto es específico del modo de producción capitalista:

Desde luego que Steuart sabía muy bien que también en épocas preburguesas el producto adquiere la forma de mercancía, y que ésta

producir valor. Cuando abstraemos de las peculiaridades concretas de los tipos específicos de trabajo, nos quedamos con la naturaleza común de producción de valor" (Foley, 1989: 24). Debe señalarse que el conector lógico 'o' con el cual liga trabajo en general y trabajo abstracto, no representa, para Foley, una disyunción sino una identidad.

En una de sus contribuciones a *The New Palgrave: A Dictionary of Economics* dedicado a la economía marxista, A Shaikh considera como idénticos el gasto de trabajo en sentido fisiológico y el trabajo social: "Como parte del fondo general del trabajo de la sociedad, este trabajo es simplemente una porción de la *energía humana* disponible a la comunidad. En este sentido todo trabajo es esencialmente lo mismo, representando el gasto de fuerza de trabajo humana en general en su capacidad como una parte simple de la división del trabajo social general. Este es el trabajo como trabajo social" (Shaikh, 1990: 42, traducción y cursivas nuestras).

Finalmente, en *Frontiers of Political Economy*, Carchedi sostiene también la identidad del trabajo fisiológico y el trabajo abstracto: "Lo que hace el intercambio posible es la acción del trabajo en general, del gasto de energía humana en abstracto; en corto, del trabajo abstracto. El trabajo abstracto es así el *gasto de energía humana abstrayendo sus características específicas*" (Carchedi, 1991: 10; traducción y cursivas nuestras).

adquiere la forma de dinero, pero demuestra detalladamente que la mercancía, en cuanto forma básica elemental de la riqueza, y la enajenación, en cuanto la forma predominante de la apropiación, sólo pertenecen al período burgués de la producción, es decir que el carácter del trabajo creador de valor de cambio es específicamente burgués (CCEP: 44).⁷

De esto resulta que el trabajo abstracto (y por ende el valor) no pueda ser pleno y correctamente conceptualizado si no se explica con toda claridad la diferencia y/o relación entre el trabajo abstracto en cuanto una abstracción históricamente determinada que pertenece exclusivamente al capitalismo y el trabajo en sentido fisiológico en cuanto una generalidad trans-histórica.

Segundo, si se considera sólo el punto de vista de la naturaleza fisiológica del trabajo al interior del capitalismo, la fusión de la *universalidad* del trabajo abstracto con la *generalidad* fisiológica de todo gasto de trabajo puede implicar una interpretación *subjetiva* del concepto de trabajo abstracto; una interpretación que sería opuesta a la conceptualización materialista de Marx. En efecto, dado que todos los trabajos considerados en el

⁷ En los *Grundrisse* Marx dice también que, "Si en teoría el concepto de valor precede al de capital -aunque para llegar a su desarrollo puro deba suponerse un modo de producción fundado en el capital-, lo mismo acontece en la práctica. (...) La existencia del valor en su pureza y universalidad presupone un modo de producción en el cual el producto, considerado de manera aislada, ha cesado de ser tal para el productor y muy particularmente para el trabajador individual. En este modo de producción el producto no es nada si no se realiza a través de la circulación (...) Esta propia determinación del valor tiene como supuesto determinado nivel histórico del modo de producción social; ésta dada conjuntamente con éste, constituye pues una relación histórica" (G.1: 190).

ámbito fisiológico no sólo no son idénticos entre ellos, sino que además cada uno es un trabajo individual y el trabajo de alguien, la generalidad fisiológica de todos los trabajos individuales sólo podría ser entendida como una generalidad mental si no se explica cómo ellos puedan llegar a constituir una *unidad* social común y por tanto la universalidad que representa el trabajo abstracto en el capitalismo.

Tercero, si tomamos la lógica formal tradicional para explicar esta dualidad, sólo podemos arribar a una contradicción formal puesto que es imposible explicar cómo el trabajo abstracto puede ser considerado un gasto de trabajo en sentido fisiológico y al mismo tiempo una objetividad social. Este es, por ejemplo, el argumento señalado por Rubin:

Una de dos cosas es posible: si el trabajo abstracto es un gasto de energía humana en forma fisiológica, entonces el valor también tiene un carácter material cosificado. O bien, el valor es un fenómeno social, y entonces el trabajo abstracto también debe ser entendido como un fenómeno social vinculado con una determinada forma social de la producción. No es posible reconciliar un concepto fisiológico del trabajo abstracto con el carácter histórico del valor que crea. El gasto fisiológico de energía como tal es el mismo para todas las épocas y, podríamos decir, esta energía creó valor en todas las épocas. Llegamos a la más tosca interpretación de la teoría del valor, que contradice de plano la teoría de Marx (Rubin, 1982: 189).

Desde esta perspectiva, se debería rechazar cualquier relación entre el concepto fisiológico de tra-

bajo abstracto y el del trabajo abstracto en cuanto una objetividad social por ser dos conceptos opuestos y, por ende, imposibles de reconciliar. Sin embargo, como este rechazo no significa, para Rubin, “negar el hecho de que en toda forma social de la economía la actividad laboral de las personas se realiza mediante el gasto de energía fisiológica”, termina diciendo que “el trabajo fisiológico es la presuposición del trabajo abstracto, en el sentido de que no podemos hablar de trabajo abstracto si no hay gasto de energía fisiológica por parte de los hombres. Pero este gasto de energía fisiológica sigue siendo una presuposición, y no el objeto de nuestro análisis” (Rubin, 1982: 190). Con este rechazo al trabajo fisiológico y su aceptación como una presuposición del trabajo abstracto, la conceptualización de Rubin aparece como un dilema. Creemos que su problema central reside, como se verá más adelante, en su noción no dialéctica de presuposición y, por consiguiente, en su falta de comprensión de la relación entre las nociones dialécticas de presuposición y posición y sus implicaciones en la presentación sistemática de Marx.

Por el momento se puede decir que, aunque esta interpretación puede llevarnos a una determinación subjetiva y/o trans-histórica de la abstracción del trabajo, no podemos rechazarla porque no hay duda que la conceptualización del trabajo abstracto de Karl Marx depende tanto cualitativamente como cuantitativamente de la realidad fisiológica del trabajo, como Marx lo señala explícitamente en el siguiente pasaje de la sección sobre el fetichismo de la mercancía en el capítulo 1 del tomo 1 de *El Capital*:

El carácter mítico de la mercancía no deriva... de su valor de uso. Tampoco proviene del

contenido de las determinaciones *de valor*. En primer término, porque por diferentes que sean los trabajos útiles o actividades productivas, constituye una verdad, desde el punto de vista *fisiológico*, que se trata de funciones del organismo *humano*, y que todas esas funciones, sean cuales fueren su contenido y su forma, son en esencia gasto de cerebro, nervio, músculo, órgano sensorio, etcétera, *humanos*. En segundo lugar, y en lo tocante a lo que sirve de fundamento para determinar las magnitudes del valor, esto es, a la *duración* de aquel gasto o a la *cantidad* del trabajo, es posible distinguir hasta sensorialmente la *cantidad* del trabajo de su *calidad* (C.I. 1: 87).

De esta manera, si uno pretende explicar la conceptualización de Marx de la abstracción del trabajo en cuanto una determinación social, la solución no es rechazando toda relación de ésta con la del trabajo en sentido fisiológico como, por un lado, lo sugiere Moishe Postone, siguiendo a Rubin, al decir que se debería “ir más allá de la definición fisiológica del trabajo abstracto propuesta por Marx” (Postone: 1996: 145; traducción nuestra), ni, por otro lado, como también lo sugiere C. Arthur en el siguiente pasaje:

Necesitamos examinar a este nivel ‘la manera en que el carácter social del trabajo es establecido’. En particular necesitamos examinar la cuestión del *valor de las mercancías* porque el trabajo abstracto que Marx postula en cuanto la sustancia del valor no puede ser identificado con la similitud fisiológica de los trabajos (aun cuando esto último lo entendamos en términos de la realidad del ‘trabajo puro y simple’ como la actividad productora de la

riqueza en la sociedad burguesa). Tal trabajo es una fuerza productiva universal en lugar de *trabajo creador de valor* explicado en términos de las relaciones de la producción mercantil (*The concept of Abstract Labour*: 6 y s., cursivas en el original, traducción nuestra).⁸

Estando de acuerdo con Arthur en que se necesita examinar “la manera en que el carácter social del trabajo es establecido”, sostenemos que, al contrario de su rechazo a toda determinación fisiológica del trabajo, el problema que debe ser explicado respecto de la naturaleza de la abstracción del trabajo que Marx postula es precisamente la relación dialéctica de su doble naturaleza, es decir, en su calidad fisiológica y como una abstracción socialmente determinada.

LA CATEGORÍA DE TRABAJO EN GENERAL EN LA INTRODUCCIÓN A LOS GRUNDRISSE Y EN EL CAPÍTULO 1 DEL TOMO I DE EL CAPITAL

En la introducción a los *Grundrisse*

En la sección concerniente al método en la introducción a los *Grundrisse*, Marx presenta una importante distinción entre dos nociones relacionadas de la abstracción del trabajo en cuanto trabajo en general:

El trabajo parece ser una categoría totalmente simple. También la representación del traba-

⁸ Tenemos en nuestro poder una copia, sin fecha, de este trabajo. Sin embargo, podemos decir que éste es un borrador preliminar de su *Dialectics and Labour*, 1979, en el que no aparece el pasaje aquí citado.

jo en su universalidad –como *trabajo en general*– es muy antigua. Y sin embargo, considerado en esta simplicidad desde el punto de vista económico, el ‘trabajo’ es una categoría tan moderna como las relaciones que dan origen a esta abstracción simple (G.1: 24; cursivas nuestras).

Aquí (...) la abstracción de la categoría ‘trabajo’, el ‘*trabajo en general*’, el trabajo *sans phrase*, que es el punto de partida de la economía moderna, resulta por primera vez *prácticamente* cierta. De este modo, la abstracción más simple que la economía moderna coloca en el vértice, y que expresa una *relación anti-*quísima y válida para todas las formas de sociedad, se presenta no obstante como prácticamente* cierta en este (grado de) abstracción sólo como categoría de la sociedad moderna* (G.1: 25 y s.; cursivas nuestras).

En los pasajes anteriores, Marx sostiene, por una parte, que la abstracción del trabajo es una *abstracción general* o una *determinación general* del trabajo en tanto que representa la expresión de “una relación anti-*quísima y válida para todas las formas de sociedad*”. Esto implica, por un lado, que el trabajo en general pueda ser considerado como una categoría *trans-histórica* (o ahistórica) y, en ese sentido, como una representación mental o concepto abstracto. Pero, precisamente por su validez para todas las formas de sociedad, éste podría ser considerado, por otro lado, como una *presuposición* a su *posición* objetiva en una sociedad históricamente determinada. El hecho de que pueda ser considerado como una *presuposición* significa que ciertas determinaciones del trabajo en general están presentes en todas las formas de sociedad. De aquí que su representación no la con-

siderara como la universalidad abstracta del trabajo que corresponde a una forma específica o particular de sociedad.⁹

En relación con la idea anterior, Marx sostiene, que el trabajo en general debe ser considerado como una *abstracción determinada*¹⁰ o como una *determinación socio-histórica* del trabajo en el sentido de que representa una abstracción económica que sólo puede ser *puesta objetivamente* al interior de una forma de la producción social históricamente determinada. De acuerdo con él, el trabajo como tal sólo puede llegar a ser una generalidad o abstracción real de todas las clases de trabajo y, por lo tanto, “el medio para crear la riqueza en general”, en una sociedad en la que los individuos no están ligados *orgánicamente* con ninguna forma específica de trabajo y, por lo tanto, todo género de trabajo les es indiferente.¹¹ Dado que estas condiciones históricas del trabajo de los individuos corresponden exclusivamente al modo de producción capitalista, es precisamente en este modo de producción que, para Marx, la forma de expresión del trabajo como trabajo en general “se presenta” por primera vez en la historia humana

⁹ “La forma más simple de entender el ‘trabajo’ como una actividad creadora de riqueza es identificando el concepto con una abstracción histórica (...) Aquí el concepto de ‘trabajo’ es un universal abstracto ordinario que subsume bajo él, genéricamente, todas las clases de trabajos” (Arthur, 1979: 93; traducción nuestra).

¹⁰ Las nociones marxistas de abstracción general y abstracción determinada son desarrolladas por Patrick Murray, 1990, Capítulo 10: 121-129.

¹¹ Es importante precisar que, para Marx, la abstracción del trabajo no se constituye como un objeto real simplemente por la movilidad de los trabajadores y de la experiencia vivida que le corresponde, es decir, la indiferencia de los trabajadores a todo trabajo específico, sino que, por el contrario, la experiencia vivida de los agentes es un reflejo de esta abstracción.

"como *prácticamente* cierta en este grado de abstracción", es decir, como una *abstracción en práctica* que sucede en la realidad de la producción social. Es de esta manera que se puede decir que la generalidad o abstracción de todos los trabajos individuales o el trabajo en general "no es meramente el resultado intelectual de una totalidad concreta de trabajos" (G.1: 25), sino que, por el contrario, se presenta como una *abstracción social real*¹² que pertenece exclusivamente al modo de producción capitalista, donde las relaciones de producción que establecen los individuos son caracterizadas de dependencia objetiva en tanto que son dominadas por esta forma de abstracción del trabajo. Es en este sentido que Marx sostiene que "[e]stas relaciones de dependencia *materiales*... se presentan también de manera tal que los individuos son ahora dominados por *abstracciones*, mientras que antes dependían unos de otros" (G.1: 92).

Marx relacionó ambas concepciones de acuerdo con el principio metodológico que establece que "las abstracciones más generales surgen únicamente allí donde existe el desarrollo concreto más rico, donde un elemento aparece como lo común a muchos, como común a todos los elementos" (G.1: 25):

Este ejemplo del trabajo muestra de una manera muy clara cómo incluso las categorías más abstractas, a pesar de su *validez* -precisamente debida a su naturaleza abstracta-

para todas las épocas, son no obstante, en lo que hay de determinado en esta abstracción, el producto de condiciones históricas y poseen *plena validez* sólo para estas condiciones y dentro de sus límites (G.1: 26; cursivas nuestras).¹³

Dada la forma en que Marx establece la relación entre estas dos concepciones en la introducción a los *Grundrisse*, podemos decir lo siguiente. Si, por un lado, el concepto de trabajo en tanto una abstracción general es considerado *válido* para todas las épocas, lo puede ser o como una generalidad trans-histórica, o como una *presuposición* que no corresponde a las condiciones objetivas de una forma de la producción social específica que hagan posible su existencia objetiva. Pero, si, por el contrario, la generalidad abstracta que representa el trabajo en general puede adquirir *realidad y plena validez*, esto puede sólo suceder cuando esta generalidad abstracta es puesta como una *abstracción social en práctica*, es decir, una abstracción que resulta de las relaciones y condiciones objetivas de una forma de la producción social históricamente determinada; en ella, la generalidad abstracta del trabajo corresponde no sólo a "una totalidad muy desarrollada de géneros de trabajos, ninguno de los cuales predomina sobre los demás"

¹² Es importante mencionar que aunque la mayoría de las características de la categoría de trabajo en general aparecerán como las que conforman la categoría de trabajo abstracto desarrollada en *El Capital*, Marx no denominó al trabajo en general como trabajo abstracto en el tiempo que escribió los *Grundrisse*.

¹³ Al final de la sección sobre el método en la introducción a los *Grundrisse*, Marx señala, en lo que fue su plan original de su obra económica, como ordenar estas categorías: "Efectuar claramente la división (de nuestros estudios) de manera tal que (se traten): 1) las determinaciones abstractas generales que corresponden en mayor o menor medida a todas las formas de sociedad, pero en el sentido antes expuesto; 2) las categorías que constituyen la articulación interna de la sociedad burguesa y sobre las cuales reposan las clases fundamentales" (G.1: 29).

(G.I: 25) y, por lo tanto, el trabajo ha “dejado de adherirse al individuo como una particularidad suya (Ibidem), sino además que las relaciones de producción que establezcan los individuos sean dominadas por esta manera de abstracción del trabajo. Sólo en esta forma de la producción social, la generalidad del trabajo puede corresponder así a una abstracción social real, y que, por tanto, también puede ser representada en el pensamiento. Así, estamos delante de una abstracción que aunque, pensada como válida en todas las épocas, sólo puede verdaderamente existir en, o ser puesta por, las condiciones de vida del modo de producción capitalista.

En el capítulo 1 del Tomo I de *El Capital*

En esta parte, Marx plantea dos nociones de abstracción del trabajo en general. Pero a diferencia de su presentación en la introducción a los *Grundrisse*, no sólo distingue sino además relaciona la generalidad que representa el trabajo en sentido fisiológico como una generalidad real de/con la universalidad que representa el trabajo abstracto como una determinación social objetiva y por tanto igualmente real. En los siguientes pasajes Marx señala a este respecto:

Si se prescinde del carácter determinado de la actividad productiva y por tanto del carácter útil del trabajo, lo que subsiste de éste es el ser un *gasto de fuerza de trabajo humana*. Aunque actividades productivas cualitativamente diferentes, el trabajo del sastre y el del tejedor son ambos *gasto productivo del cerebro, músculo, nervio, mano, etc., humanos*, y en ese sentido uno y otro son trabajo humano. Son

nada más que dos formas distintas de gastar la fuerza humana de trabajo... Pero el valor de la mercancía representa trabajo humano puro y simple, *gasto de trabajo humano en general* (C.I.I: 54).

Si recordamos, empero, que las mercancías sólo poseen objetividad como valores en la medida en que son expresiones de la misma unidad social, del trabajo humano; que su objetividad en cuanto valores, por tanto, es de *naturaleza puramente social* (C.I.I: 58).

En los pasajes anteriores, Marx sostiene, por una parte, que todo trabajo en cuanto se representa en el valor de las mercancías, debe ser considerado como una *generalidad fisiológica*. De acuerdo con él, esta determinación del trabajo implica dos momentos: si se prescinde del carácter concreto de los diversos trabajos, todo trabajo se presenta como *fisiológico*, es decir, un gasto productivo de cerebro, músculo, nervio, mano, etcétera, humanos; gastos que son medidos en tiempo laboral. Pero, para que tales gastos de trabajo fisiológico puedan ser considerados como trabajos que producen valor, todos ellos deben representar “trabajo humano puro y simple” y por lo tanto, *trabajo igual*. Creemos que estos dos momentos son los que, para Marx, hacen de todo trabajo ser un *gasto de trabajo humano en general* en cuanto una determinación que es *puesta* como *presuposición* del trabajo que produce valor en los dos primeros párrafos del capítulo 1 del tomo I de *El Capital*. Pero, por otra parte, el trabajo que produce valor es además presentado por Marx en forma cuya naturaleza abstracta es considerada *puramente social*, es decir, como una *abstracción social determinada* o como una *universalidad* que pertenece exclusivamente al modo capitalista de producción.

Esto implicaría que, pone, en un primer momento, a las determinaciones fisiológicas generales del trabajo abstracto como sus determinaciones presupuestas, y, en un segundo, que éstas son puestas como determinaciones socialmente fundadas.

De lo anterior surge la siguiente cuestión: ¿es posible relacionar las determinaciones fisiológicas presupuestas del trabajo productor de valor con su naturaleza social? Desde nuestra perspectiva, esta relación sería posible si se toman en cuenta dos consideraciones que, a nuestro parecer, se encuentran implícitas en los pasajes anteriores de Marx. En primer lugar, creemos que este teórico supone que todo gasto productivo de trabajo en sentido fisiológico representa no sólo una *presuposición*, sino además un *hecho inmediato*, a la forma social que tome el trabajo en la sociedad capitalista. Esto es, todo gasto de trabajo en sentido fisiológico representa, en términos generales, una *presuposición natural* a su *posición* como trabajo social abstracto y, en términos individuales, una *determinación inmediata* que se realiza en la esfera de la producción, es decir, como un hecho determinado y fijado en esta esfera, y que requiere de una *mediación social* para ponerse como trabajo abstracto. En segundo lugar, precisamente porque todo gasto productivo de trabajo en sentido fisiológico tiene que representar una unidad social en que son expresados los valores de las mercancías, Marx considera que todos ellos en cuanto trabajos privados deben ser reducidos *efectivamente* a una unidad, es decir, a trabajo *socialmente simplificado* y, por lo tanto, *socialmente igualado*. Es precisamente esta reducción la que, según él, se realiza prácticamente por la mediación social del intercambio de las mercancías.¹⁴ "Sólo la expresi-

ón de equivalencia de las mercancías heterogéneas saca a la luz el carácter específico del trabajo en cuanto formador de valor, reduciendo de hecho a lo que les es común, a trabajo humano en general, los trabajos heterogéneos que se encierran en las mercancías heterogéneas" (C.I.1: 62). Esta reducción es así concebida por Marx como una *abstracción puesta en práctica*, es decir, como afirma en la *Contribución*, "una abstracción que se lleva a cabo a diario en el proceso de la producción social" (CCEP: 13) capitalista. De lo anterior, nos parece evidente que sí, para Marx, todo trabajo individual debe ser considerado inmediatamente como un gasto productivo de trabajo fisiológico y, por lo tanto, como una *presuposición natural*, su posición en cuanto trabajo social abstracto requiere de una *mediación social determinada* que permita que todo trabajo individual sea reducido a trabajo *social simple*, y por lo tanto, a su carácter social de la *igualdad*.

De esta manera, dado que Marx no rechaza la realidad fisiológica del trabajo abstracto, para entender plenamente su concepto de éste se tendrían además que responder las siguientes cuestiones: ¿cuál es la relación entre la objetividad social de la abstracción del trabajo y su realidad fisiológica?, ¿cómo es posible explicar que la generalidad que representa todo trabajo individual en sentido fisiológico pueda llegar a ser la universalidad que simboliza el trabajo abstracto en

dez igual de todos los trabajos por ser trabajo humano en general, y en la medida en que lo son, sólo podía ser descifrado cuando el concepto de igualdad humana poseyera la firmeza de un prejuicio popular. Aunque esto sólo es posible en una sociedad donde la forma de mercancía es la forma general que adopta el producto del trabajo, y donde, por consiguiente, la relación entre unos y otros hombres como poseedores de mercancías se ha convertido, así mismo, en la relación social dominante" (C.I.1: 73 y s.; cursivas en el original).

¹⁴ "El secreto de la expresión de valor, la igualdad y la vali-

cuanto una abstracción socialmente determinada perteneciente a una sociedad productora de mercancías como es el capitalismo?, ¿cuáles son las mediaciones a partir de las cuales los gastos individuales de trabajos, que por su naturaleza son distintos entre sí, son reducidos a trabajo social, simple o igual?

Antes de responder estas cuestiones debemos tratar otra distinción del trabajo que Marx presenta en la sección 2 del capítulo 1 del tomo I de *El Capital* y que resulta necesaria para la comprensión de la abstracción del trabajo. Nos referimos a la dualidad del trabajo en su carácter útil o concreto y en su carácter abstracto; una dualidad que corresponde, como sabemos, a la doble determinación de las mercancías en cuanto valores de uso y valores. En referencia a la distinción entre el trabajo concreto y el trabajo abstracto, Marx señala:

Todo trabajo es, por un lado, gasto de fuerza humana de trabajo en sentido fisiológico, y es en esta condición de trabajo humano *igual*, o de trabajo *abstractamente* humano, como constituye el valor de la mercancía. Todo trabajo, por otra parte, es gasto de fuerza humana de trabajo en una *forma particular y orientada a un fin*, y en esta condición de trabajo útil concreto produce valores de uso (C.I.1: 57; cursivas nuestras).

En relación con lo ahora tratado, nos parece esencial de esta distinción que, por un lado, Marx se refiere al trabajo concreto *no* como el gasto fisiológico en cuanto tal, sino a la *forma o modo* particular en que el trabajo es gastado en la producción de diferentes valores de uso.¹⁵ Mientras que, por

otro lado, como tal gasto fisiológico, el trabajo que produce valor es considerado como la objetivación de trabajo *abstracto o igual* en las mercancías.

Con esto y con lo dicho anteriormente, podemos aseverar más sobre esta distinción. Por un lado, en cuanto que el trabajo útil o concreto representa las formas particulares en que los diferentes trabajos son gastados en la producción de valores de uso, éste (al igual que los valores de uso en que se objetiva) es considerado por Marx como una determinación trans-histórica del trabajo, y en ese sentido, como una presuposición a todas las formas de sociedad. Esto lo dice Marx explícitamente en el siguiente pasaje:

Como creador de valores de uso, como *trabajo útil*, el trabajo es, independientemente de todas las formaciones sociales, condición de la existencia humana, necesidad natural y eterna de mediar el metabolismo que se da entre el hombre y la naturaleza, y, por consiguiente, de mediar la vida humana (C.I. 1: 53).¹⁶

misimo en otras palabras: “El trabajo es, en primer lugar, un proceso entre el hombre y la naturaleza, un proceso en que el hombre media, regula y controla su metabolismo con la naturaleza. El hombre se enfrenta a la materia natural misma como un poder natural. Pone en movimiento las *fuerzas naturales que pertenecen a su corporeidad, brazos y piernas, cabeza y manos*, a fin de apoderarse de los materiales de la naturaleza *bajo una forma útil* para su propia vida (C.I.1: 215; cursivas nuestras).

¹⁶ En el capítulo V del tomo I de *El Capital*, Marx dice lo mismo: “El *proceso de trabajo*, tal como lo hemos presentado en sus elementos simples y *abstractos*, es una actividad orientada a un fin, el de la producción de valores de uso, apropiación de lo natural para las necesidades humanas, condición general del metabolismo entre el hombre y la naturaleza, eterna condición natural de la vida humana y por tanto independiente de toda forma de esa vida, y *común*, por el con-

¹⁵ En el capítulo V del tomo I de *El Capital*, Marx afirma lo

Es importante señalar que, considerados como tales presuposiciones, los trabajos concretos no son suprimidos sino puestos objetivamente, al igual que los valores de uso en que se objetiva, en la formación social capitalista; en tanto trabajos privados particulares dotados de utilidad, aquí también tienen que satisfacer necesidades sociales determinadas. Más aún, todo trabajo en su carácter concreto se presenta no sólo como observable y sensible, sino además como individual al interior del capitalismo. Por otro lado, dado que el carácter abstracto del trabajo representa la forma socio-histórica específica que parece tomar la generalidad de todo trabajo individual en sentido fisiológico al interior del capitalismo, su conceptualización aparece como una contradicción. En efecto, si se le considera únicamente como un hecho individual, todo gasto individual de trabajo en sentido fisiológico aparece no sólo como un hecho trans-histórico, que pertenece a toda forma de sociedad, incluida la capitalista, sino que además se presenta en forma de un trabajo sensible y que es de alguien. Pero si se le considera como una generalidad, todo trabajo en sentido fisiológico se ubica, por el contrario, como trabajo social que no parece ser de los individuos, y por lo tanto, no se presenta como un trabajo sensible, ni observable, sino con la idea de trabajo abstracto. ¿Cómo es posible entender esta contradicción? Siguiendo la dialéctica de Marx, lo que podemos decir por el momento es que si es verdad que todo trabajo individual tomado en su nivel fisiológico es, como se mencionó anteriormente, un hecho inmediato de, y una presuposición natural a, la forma social que toma el trabajo

en el capitalismo, este carácter fisiológico del trabajo individual tendría que *subsumirse* o *negarse* (no suprimirse), junto con sus formas concretas en que es gastado, para que se presente en la forma de su opuesto, es decir, con la idea de trabajo social abstracto. Sólo de esta manera se podría decir que la forma abstracta del trabajo que toma el trabajo fisiológico y, por consiguiente, su objetivación de valor en las mercancías, aparecerían no como conceptos apropiados a todos los aspectos de la producción social, sino sólo a la forma de producción capitalista.

De lo discutido acerca de la diferencia entre el trabajo fisiológico y el abstracto en las dos secciones precedentes, podemos sintetizar la conceptualización contradictoria de Marx de esta diferencia en los siguientes tres puntos:

Primero, todo gasto productivo de brazos, cerebro, músculos, nervios, etcétera, humanos, que naturalmente toma diversas formas concretas, aparece no sólo como una *determinación inmediata* de, sino además como una *presuposición natural* a, la forma social unitaria que toma el trabajo en el capitalismo. Esto implica que aun cuando todo trabajo humano puede ser considerado un gasto real en sentido fisiológico en todas las formas de sociedad, éste en cuanto tal no puede, sin embargo, ser considerado como la universalidad que representa el trabajo abstracto en la formación social capitalista si no se *subsume* o *niega* y, por lo tanto, se *pone* como una abstracción social real, como una *abstracción en práctica*, al interior de esta formación. El trabajo abstracto se distinguiría así del trabajo en general por la *cualidad* de ser simple, socialmente determinado.

Segundo, en cuanto tal abstracción social, el trabajo abstracto no es entendido por Marx como resultado de una generalización mental, ni de una

trario, a todas sus formas de sociedad" (C.I.1: 223; las últimas cursivas son nuestras).

generalización fisiológica simples. Sin embargo, si, por un lado, la abstracción del trabajo no debe confundirse con una generalización fisiológica simple, ésta no excluye toda *generalidad* puesto que el trabajo abstracto debe ser entendido como una *universalidad* que pertenece al capitalismo.

Tercero, dado que Marx define el trabajo abstracto como el gasto realizado por todos los trabajos individuales en sentido fisiológico, y los trabajos concretos como las formas específicas en que esos gastos son realizados, su distinción implica, para la conceptualización de la abstracción del trabajo, las siguientes consideraciones. La abstracción de las formas concretas específicas por medio de las cuales todo trabajo es gastado es una condición necesaria para la abstracción del trabajo. Sin embargo, con esta abstracción, lo que subsiste no es el carácter abstracto de todo trabajo individual, sino sólo su cualidad de ser un gasto de trabajo en sentido fisiológico. Esto es así porque todos los trabajos son considerados en su nivel fisiológico, trabajos individuales que no son idénticos o iguales entre sí, esta cualidad común no puede ser estrictamente retomada como aquella que constituye la abstracción que representan como trabajo abstracto sino son socialmente simplificados y, por lo tanto, adquieran el carácter social de la igualdad. En efecto, para llegar a ser trabajo abstracto, la generalidad de todos los trabajos en sentido fisiológico tiene que ser puesta como una unidad social en el capitalismo. En este sentido, la abstracción de las características concretas de los diversos trabajos debe realizarse para que su cualidad de ser trabajos fisiológicos pueda ser considerada. Lo que significa que, aunque la reducción del trabajo concreto al trabajo abstracto es una condición necesaria para la abstracción del trabajo, el tipo de abstracción que repre-

senta el trabajo abstracto no se constituye por esta reducción. De aquí que la cuestión que debe ser explicada acerca de esta abstracción como una determinación social, no sea la reducción del trabajo concreto al trabajo abstracto, sino cómo todos los trabajos privados e individuales considerados en su nivel fisiológico son transformados en la universalidad que constituye el trabajo social abstracto en el capitalismo.

LA 'POSICIÓN' DE LA ABSTRACCIÓN DEL TRABAJO COMO UNA ABSTRACCIÓN SOCIALMENTE DETERMINADA

El significado de la abstracción del trabajo como una abstracción socialmente determinada lo trataremos de explicar por medio de las respuestas a las preguntas que surgieron de nuestra presentación anterior: ¿cuál es la relación entre la objetividad social de la abstracción del trabajo y su realidad fisiológica?, ¿cómo explicar que la generalidad que representa todo trabajo individual en sentido fisiológico pueda llegar a ser la universalidad que simboliza el trabajo abstracto en cuanto una abstracción socialmente determinada perteneciente a una sociedad productora de mercancías como es el capitalismo?, ¿cuáles son las mediaciones a partir de las cuales todos los gastos individuales de trabajos, que por su naturaleza son distintos entre sí, son reducidos a trabajo social, simple o igual?

Estas respuestas las elaboraremos en tres partes: en la primera se presenta, desde una perspectiva dialéctica, la posición de las determinaciones presupuestas e inmediatas del trabajo abstracto y sus implicaciones; en la segunda, la posición de la abstracción del trabajo en el contexto de la circula-

ción mercantil simple; y en la tercera, se presentan las determinaciones cualitativas y cuantitativas del trabajo abstracto y su posición social como medida. En la última sección de esta parte se muestra brevemente la determinación del tiempo de trabajo socialmente necesario como puesta por la forma del valor en cuanto capital.

La 'posición' de las determinaciones 'presupuestas' de la abstracción del trabajo

Antes que nada debemos señalar que los vínculos de las determinaciones opuestas de la idea de la abstracción del trabajo de Marx no pueden ser explicados con base en la lógica formal tradicional porque, con ésta, llegaríamos a contradicciones formales o dilemas sin solución. Por el contrario, debemos basarnos en ciertos principios y nociones de la lógica dialéctica con las que Marx desarrolla la presentación sistemática de su conceptualización. Sostenemos que es precisamente con base en las nociones de la lógica dialéctica de *presuposición* y *posición* y de las implicaciones de su relación que podemos acercarnos, como lo hemos apuntado brevemente en la sección precedente, a una explicación satisfactoria de las determinaciones contradictorias de su conceptualización de la abstracción del trabajo. Creemos que, para Marx, estas nociones tienen diferentes significados en su presentación del concepto de capital en *El Capital*, y que siguen, hasta cierto punto, las nociones desarrolladas en la *Lógica* de Hegel.¹⁷ Sin embar-

go, la explicación de la conceptualización de la abstracción del trabajo de Marx que enseguida presentamos es provisoria y limitada porque nuestro conocimiento de estas nociones y sus relaciones es limitado.

Dentro de los diferentes significados de la idea de posición, hemos tomado, en primer lugar, que lo puesto no es simplemente afirmado a ser real, sino que sólo por *su* posición llega a ser real. En nuestro contexto, esto significa que lo puesto es aquella cosa o concepto que llega a tener una existencia social determinada, o que ha sido socialmente fundado. Pero que tiene *determinaciones inmediatas implícitas* o *presupuestas*, la posición de una cosa o concepto debe representar la posición de estas determinaciones.¹⁸ De aquí que, como toda cosa social o concepto socialmente determinado tiene en sí determinaciones esenciales inmediatas y/o presupuestas (sean naturales, antropológicas o de cualquier otra índole), su posición deba implicar, por un lado, que si ellas no son puestas objetivamente, o socialmente establecidas, esa cosa o ente no existe socialmente, o representa un concepto que no ha sido culturalmente fundado. Y, por otro lado, que la naturaleza de la cosa o del concepto definidos por la esencia de sus determinaciones inmediatas y/o presupuestas cambia de naturaleza con su posición. De esta manera podemos decir que el trabajo abstracto no debe ser definido como una entidad social si sus determinaciones inmediatas y/o presupuestas no son dadas como objetivas, socialmente establecidas.

¹⁷ Una presentación de las nociones de *presuposición* y *posición* en Marx y Hegel puede verse en R. Fausto, 1987, capítulo 2 ("Presuposición y posición: dialéctica y significaciones *obscuras*"), pp. 149-198. Para las nociones Hegelianas de

posición y *presuposición*, véase Michael Inwood, *A Hegel Dictionary*, pp. 224-226.

¹⁸ Para las nociones Hegelianas de *inmediación* y *mediación*, véase Michael Inwood, ob. cit., pp. 183-186.

Por otro lado, es importante señalar que la presentación de Marx de la posición del trabajo abstracto en la primera sección del tomo I de *El Capital* difiere de su posición una vez que pone al capital como sujeto de la sociedad capitalista a partir de la segunda sección. En la primera parte, Marx desarrolla la posición del trabajo abstracto por medio de la posición de sus determinaciones inmediatas y presupuestas. En la segunda sección, donde el capital es puesto como *sujeto*, éste es el que determina.¹⁹ Esto último significa que, como una determinación del capital, el trabajo abstracto sólo puede ser la imposición del capital mismo; implica una inversión tal que todo trabajo individual se presenta inmediatamente como trabajo social abstracto. Esto supone que, el capital siendo sujeto, el trabajo abstracto sólo puede ser negativamente puesto como un fundamento subsumido que como tal (re)produce capital.²⁰

Con base en lo anterior, podemos aceptar la sugerencia de Fausto, en lo que respecta a la presentación del trabajo abstracto en el capítulo 1 del tomo I de *El Capital*, las nociones de *posición* y *presuposición* de Marx nos permiten afirmar que “la

realidad que constituye el trabajo abstracto no es la realidad biológica de la universalidad del trabajo, sino que es la *posición* de esta realidad, y, en ese sentido, la posición no es más biológica. La generalidad en sentido fisiológico (...) no constituye el trabajo abstracto: ella sólo es la realidad natural *presupuesta* a la *posición* del trabajo abstracto. La realidad social hace *válido* lo que es sólo una realidad natural” (Fausto, 1983: 91 y s., cursivas y traducción nuestras). Esta realidad social es, desde luego, la que corresponde a la producción mercantil capitalista, donde todo gasto productivo de trabajo en sentido fisiológico representa no sólo “la realidad natural *presupuesta*”, sino además una *determinación inmediata*, un hecho determinado y fijado en la esfera de la producción, a la *posición* del trabajo como trabajo social abstracto. El hecho de que la posición de la forma del trabajo como trabajo abstracto no sea fisiológica, sino social, implica que el trabajo en sentido fisiológico y su generalización a todo gasto productivo no pueden ser identificados directa e inmediatamente como el trabajo abstracto y la universalidad que éste constituye en una sociedad productora de mercancías.

Esta *posición social* de la realidad fisiológica del trabajo como una abstracción socialmente determinada implica necesariamente las siguientes consideraciones:

Primera, la relación entre la *determinación fisiológica presupuesta* del trabajo abstracto y su *posición* como una naturaleza social sólo puede ser entendida como una relación de *subsunción* (o de *negación determinada*) y consecuentemente de *inversión*. Por una parte, si la determinación inmediata del trabajo constituye la presuposición natural de la realidad de éste como trabajo abstracto, esta determinación debe ser entendida como subsumida (no suprimida) por la posición del trabajo

¹⁹ Desde una perspectiva lógico-histórica, Marx señala a este respecto que el capital, “no bien ha llegado a ser capital en cuanto tal, produce sus propios (pre)supuestos (...) Estos (pre)supuestos que originariamente aparecían como condiciones de su devenir –y que por tanto aún no podían surgir de su acción como capital–, se presentan ahora como resultado de su propia realización, como realidad *puesta* por él: no como condiciones de su génesis, sino como resultado de su existencia. Ya no parte de presupuestos para llegar a ser, sino que él mismo está presupuesto, y, partiendo de sí mismo, produce los supuestos de su conservación y crecimientos mismos. (G. I: 421 y s.; cursivas en el original).

²⁰ Para una primera aproximación del pasaje de la primera a la segunda sección del tomo I de *El Capital* donde Marx trata el pasaje al capital en general, véase Robles, 1997a.

en cuanto que éste es social abstracto. Como no existen dos tipos de trabajo sino dos momentos de determinación, la subsunción significa que el trabajo abstracto preserva al trabajo en sentido fisiológico como su presuposición negada y, por lo tanto, como un *momento* de él. Por otro lado, con la inversión que esta subsunción implica, todo trabajo individual en sentido fisiológico permanece activo pero ahora actuando en la forma de trabajo social abstracto, y, por lo tanto, al permanecer activo, él actúa en contradicción consigo mismo. O dicho en otras palabras, todo trabajo individual se desdobra en individual y universal o abstracto, donde el primero no sólo es subsumido sino además se invierte en el segundo. Lo que significa que, con esta inversión, todo trabajo en sentido fisiológico es negado como individual y realizado como una generalización por medio de su realización como trabajo social abstracto. De esta manera, todo trabajo individual es completamente realizado al precio de su negación. Ésta es así la contradicción viviente que todo trabajo individual tiene que enfrentar una vez que toma el carácter de trabajo general abstracto.

Segunda, la posición del trabajo en cuanto abstracto implica también que la *unidad* que constituye la identidad de todos los trabajos en el sentido fisiológico sólo puede ser entendida como una *generalidad* que es *socialmente puesta* al interior de la producción mercantil capitalista. En efecto, como esta identidad no puede ser presupuesta, en el sentido de estar presente desde el inicio, ella debe ser puesta. Es precisamente a partir de la posición de esta 'generalidad' que se transforma en un universal (concreto) singular, es decir, la unidad de todos los trabajos individuales se constituye como una universalidad abstracta que corresponde a la indiferencia de todos los trabajos individuales.

Permítanos citar un pasaje del capítulo 1 de la primera edición de *El Capital* para explicar un poco más sobre el significado de universal singular que representa, para Marx, el trabajo abstracto.

Es como si además y parte de los leones, tigres, liebres y de todos los restantes animales reales, que agrupados conforman los diversos géneros, especies, subespecies, familias, etcétera, del reino animal, existiera también *el animal*, la encarnación individual de todo el reino animal. Tal individuo, que en sí mismo engloba todas las especies efectivamente existentes de la misma cosa, es un ente *general*, como *animal*, *Dios*, etcétera. (C.I. 3: 998).

Aunque diferente de lo que sucede con los animales, podemos tomar esta metáfora de Marx, para el caso del trabajo abstracto, indicando que éste debe ser considerado como un universal y al mismo tiempo un singular. Esto significa que si el trabajo abstracto puede llegar a ser un ente universal singular, debe ser considerado no sólo como una unidad abstracta en sí misma de todos los diferentes trabajos individuales existentes y, por lo tanto, siendo la encarnación de todos ellos, sino además como teniendo una existencia independiente por sí misma: "el trabajo que genera la sustancia de los valores es trabajo humano indiferenciado, gasto de la misma fuerza humana de trabajo. El conjunto de la fuerza de trabajo de la sociedad, representado en los valores de mundo de las mercancías, hace las veces aquí de una misma fuerza humana de trabajo, por más que se componga de innumerables fuerzas de trabajo individuales" (C.I.1: 48).

Como es evidente, para que tal unidad (o unidad de la diferencia) pueda llegar a ser se requie-

re, en primer lugar, que la objetivación de todos los trabajos, es decir, como valores de las mercancías, tomen una forma de existencia unitaria e independiente. Esta unidad, que aparece, en un primer momento, como puesta en cuanto una determinación presupuesta en la forma de valor, sólo es puesta objetivamente y, por lo tanto, como una determinación socialmente fundada, cuando el valor toma la forma dinero.²¹ O dicho en otras palabras, si, en un primer momento, el valor representa la objetivación presupuesta de la abstracción del trabajo, éste sólo puede representar la objetivación puesta de la abstracción del trabajo cuando toma la forma de dinero. De esta manera se podría decir que, si la forma de valor representa la objetivación de la abstracción del trabajo, la forma dinero, en cuanto una manera en que el valor se actualiza, representa, en lenguaje hegeliano, 'el ser ahí', o la existencia inmediata de la objetivación de la abstracción del trabajo. Lo que implica que la forma dinero representa no sólo la forma de existencia concreta en que se manifiestan y actualizan todos los trabajos objetivados como una unidad social homogénea y, por lo tanto, como una universalidad que es al mismo tiempo un concreto singular, sino además ella es la forma en que ellos pueden ser medidos y por lo tanto ser conmensurables. Con esto podemos decir además que, si la forma dinero surge como la expresión del valor de las mercancías, el valor y su sustancia, es decir, el trabajo humano indiferenciado, sólo son *puestos* por medio de la forma del valor en cuanto dinero. Lo que funda, o es un fundamento, es así también fundado. Como el

dinero es el producto necesario del intercambio mercantil, tendríamos que indagar el papel que éste juega en la posición social del trabajo abstracto. Este punto lo trataremos en las siguientes secciones.

Tercera, precisamente porque el trabajo abstracto deviene tal unidad en sí misma que, por una parte, es posible entender en que sentido Marx sostiene que tal unidad les quita la condición de sujetos a sus agentes individuales relegándolos a meros órganos del trabajo:

El trabajo, medido de esta suerte por el tiempo, no aparece de hecho como el trabajo de diversos sujetos, sino que los diferentes individuos que trabajan aparecen, antes bien, como meros órganos *del* trabajo (CCEP: 13).

Esta inversión del carácter de los agentes nos permite entender adicionalmente en que sentido es posible decir que el trabajo abstracto es 'social' y el trabajo concreto es 'individual', una distinción que no podría hacerse de otra manera porque el trabajo concreto está contenido también en lo social. Más aún, la inversión entre el trabajo individual y el universal junto con la inversión del carácter de los agentes nos permite entender el carácter del trabajo abstracto como alienado de los individuos:

Es el tiempo de trabajo del individuo, *su* tiempo de trabajo, pero sólo en cuanto tiempo de trabajo común a todos, para lo cual resulta indiferente, por lo tanto, saber de *cuál* individuo es dicho tiempo de trabajo (CCEP: 15).

Finalmente, y respondiendo a las objeciones que se hacen a la imposibilidad de entender la afir-

²¹ La génesis de la forma del valor como dinero que Marx desarrolla en la sección 3 del capítulo 1 del Tomo I de *El Capital*, no la tratamos aquí. Al respecto, véase Robles, 1997b y 1998.

mación de Marx que “ni un átomo de sustancia natural forma parte de (la) objetividad (de las mercancías) en cuanto valores” (C.I.1: 58), si se considera al trabajo abstracto como trabajo fisiológico. Por lo que hemos sostenido anteriormente, esta afirmación puede ser hecha por Marx no sólo porque la naturaleza fisiológica de las determinaciones presupuestas del trabajo abstracto se transforma en una naturaleza social cuando el trabajo es puesto como abstracto, sino además porque, como una sustancia que subsume (o niega) todas sus presuposiciones naturales o fisiológicas, el trabajo en cuanto abstracto sólo puede representar una sustancia socialmente determinada que ha sido objetivada como valor en las mercancías. Sólo como tal objetivación de la abstracción del trabajo en las mercancías que Marx puede además afirmar que “(e)n cuanto cristalizaciones de esa sustancia social común a ellas, son valores” (Ibidem: 47).

La posición de la abstracción del trabajo en el contexto de la circulación mercantil simple

Como se sabe, en los diferentes escritos donde Marx elabora el concepto de trabajo abstracto,²² este último no es presentado en el contexto del proceso de la producción capitalista en su totalidad, sino en el entorno de la forma inmediata en que aparece dicho proceso, es decir, la circulación mercantil simple en cuanto la apariencia de la

circulación capitalistas y los fundamentos que le corresponden.²³ Debido a que la presentación de Marx del concepto de trabajo abstracto se realiza en este contexto, este concepto no se ha considerado como una determinación puesta por el capital mismo. Esto implica que la idea de trabajo abstracto es presentada por Marx bajo los supuestos de la circulación mercantil simple en cuanto un *momento* de la producción capitalista, donde esta última como totalidad está presupuesta.

El primer supuesto de la circulación mercantil simple es una forma específica de la división del trabajo social en la que los sujetos aparecen como productores separados, ejerciendo, privada e individualmente, distintas actividades productivas una de la otra. Los resultados de tales actividades son diferentes clases de productos, o valores de uso, que, aunque no están disponibles inmediatamente para la satisfacción de las necesidades de los otros, responden a diferentes menesteres, surgiendo, como la objetivación del trabajo propio de los productores.²⁴ Así, los productos son considerados propiedad de sus mismos productores; lo que supone que se reconozcan mutuamente

²² Nos referimos por lo menos a los siguientes textos: 1. El “Fragmento de la versión primitiva de la *Contribución*”, (VPC); 2. El capítulo I, “La mercancía”, de la *Contribución a la crítica de la economía política*, (CCEP); y 3. La sección primera del tomo I, vol. 1 de *El Capital*, (C.I.1).

²³ “(E)l proceso de circulación tal como aparece en la superficie de la sociedad” (VPC: 229). “Su existencia inmediata (de la circulación simple) es (...) apariencia pura. Es el fenómeno de un proceso que se efectúa a sus espaldas” (Ibidem: 247). “La circulación simple, es, más que nada, una esfera abstracta del proceso de producción burgués en su conjunto, una esfera que en virtud de sus propias determinaciones se acredita como *momento*, mera forma de manifestación de un proceso más profundo situado detrás de ella, que deriva de ella y que a la vez la produce: el capital industrial (Ibidem: 251).

²⁴ La apropiación por el trabajo individual es lo que Marx denomina, en la versión primitiva de la *Contribución*, como el “proceso originario de la apropiación” o “apropiación inmediata” (Ibidem: 227 y s.).

“como propietarios privados” (C.I.1: 103).²⁵ Debido a esta forma particular de la división social del trabajo, los diversos productos tienen que intercambiarse recíprocamente para que la sociedad como un todo pueda reproducirse. Esta necesidad social se logra por la mediación de las relaciones de intercambio que se establecen entre los distintos productos y, por mediación de ellos, la de sus productores, en la esfera del intercambio. Esto supone que los productos realizados privadamente deben ser reconocidos como *valores de uso para otros* y, para su propio productor individual, servir como *medios* para la adquisición de los productos de los otros productores. Esta última cualidad es la forma que toman los productos como *valores de cambio*, es decir, el poder de intercambiabilidad que ellos tienen. De aquí que las determinaciones *inmediatas* de los productos como aparecen en la esfera del intercambio sean las de ser *valores de uso* y *valores de cambio*; donde la primera representa su determinación natural trans-histórica y la segunda su determinación social histórica. Esta doble determinación hace que los productos tomen la forma de mercancía²⁶ y, por ende, esta forma de la división social del trabajo aparezca como un sistema social de producción (de propiedad) privada para el intercambio, cuyos productos toman la figura de mercancía.

Pero como las mercancías son resultado de la objetivación del trabajo propio de sus productores,

el contenido de la forma del proceso de intercambio de este sistema no puede ser sino la apropiación del trabajo de otros, o de trabajo ajeno, por medio del trabajo propio.²⁷ De esta manera, el proceso de intercambio mercantil resulta ser un medio por el cual se expresan determinadas relaciones de trabajo. Primero, la relación social que los productores establecen mediante sus mercancías en el intercambio es la expresión de una determinada relación social fundada en el trabajo propio. Segundo, el proceso de intercambio es el medio a partir del cual no sólo los productos se transforman en mercancías, sino además todos los gastos de trabajos individuales privados que se objetivaron inmediatamente en las mercancías en su producción se transforman a la forma de trabajo social.²⁸ Y, tercero, éste es el proceso por medio del cual el sistema como un todo se puede reproducir, en el sentido que une a la producción y al consumo en su totalidad. Es precisamente bajo las condiciones materiales de este sistema de producción que Marx desarrolla su análisis subsecuente acerca del contenido del valor de cambio de las mercancías, es decir, el valor, y la sustancia de este último, el trabajo abstracto.

La necesidad de intercambiarse o sustituirse mercancías recíprocamente, en las proporciones que respondan a las condiciones impuestas por

²⁵ “La propiedad privada es un supuesto de la circulación, pero el proceso mismo de apropiación no se muestra, no se presenta en el ámbito de la circulación; está más bien, presupuesto a ella” (Ibidem: 228).

²⁶ “Sólo los productos de trabajos privados autónomos, recíprocamente independientes, se enfrentan entre sí como mercancías” (C.I.1: 52).

²⁷ “El trabajo y la propiedad sobre el resultado del trabajo propio (...) se presenta como el supuesto básico sin el cual no tendría lugar la *apropiación secundaria* por medio de la circulación. La propiedad fundada en el trabajo propio constituye, en el marco de la circulación, la base de la apropiación del trabajo ajeno” (VPC: 227).

²⁸ Esto implica “una operación social, transforma la propiedad sobre el trabajo propio en propiedad sobre el trabajo social” (VPC: 228).

este sistema de producción privada para el intercambio sólo se logra a partir de su intercambio como *equivalentes*. Esto último requiere a su vez que sean reducidas a *una misma unidad*, que les permita identificarse como iguales y que, en consecuencia, representen “magnitudes de la misma denominación, y por tanto conmensurables” (C.I.1: 61). En cuanto que todas ellas representan una cantidad determinada de trabajo objetivado, esta unidad común debe contener una sustancia común en la forma de trabajo. Como tal sustancia común, el trabajo no puede ser los modos o formas concretas en que es objetivado porque, en cuanto tales formas, los trabajos no sólo se objetivan en diferentes clases de valores de uso, sino además sus relaciones son inconmensurables. De aquí que la sustancia social común sólo pueda representar el gasto productivo de trabajo en cuanto tal, o, como lo denomina Marx, trabajo humano en general, independientemente de los modos que adquiera su realización. En este sentido, esta sustancia representa el gasto productivo de trabajo en sentido fisiológico que se objetiva *inmediatamente* y fija en la producción de las mercancías, y cuya “magnitud cuantitativa” y, al mismo tiempo, “medida inmanente” es el “tiempo de trabajo” (CCEP: 12). Sin embargo, como todos los gastos de trabajos considerados al nivel fisiológico son gastos de (tiempos de) trabajos individuales que no sólo no son idénticos entre ellos, sino además cada uno se realiza en condiciones de producción particulares, éstos sólo pueden constituir una sustancia ‘común’ en el sentido de gastos productivos de (tiempos de) trabajo humano en general. Como la objetivación de tal sustancia en general, los valores de las mercancías son *valores en general*. Sin embargo, para que tal sustancia en general adquiera realmente una forma *unitaria* es necesario

que todos los trabajos individuales en sentido fisiológico sean reducidos a trabajo uniforme, indiferenciado, simple y que, como tales, representen una materialización del trabajo *social*. Sólo como una sustancia común determinada *socialmente*, ésta puede constituir el contenido de la unidad común, es decir, del valor como valor social, de las mercancías que les permita ser conmensurables y por tanto intercambiarse como equivalentes.

Las condiciones supuestas de este sistema de producción privada para el intercambio permiten la resolución de esta necesaria reducción. Este hecho se puede mostrar a partir de que, en un primer momento, el intercambio aparece como relaciones mercantiles en que toda mercancía se presenta como *equivalente general* de todas las demás mercancías, y toda otra mercancía como *equivalente particular* de ésta. Aunque en ese contexto ninguna mercancía aparece que haya alcanzado efectivamente la forma unitaria de equivalente general, y, por tanto, la forma dinero, en la que se expresen y midan relativamente los valores, es decir, los trabajos objetivados, de todas las mercancías en forma unitaria, toda mercancía contiene en sí misma el germen del dinero, es decir, cada una aparece en la forma de equivalente general en que se expresan y miden relativamente los valores de todas las demás. La necesidad de que los valores de todas las mercancías se expresen y midan de modo unitario en una forma exterior hace que el desenvolvimiento del proceso mismo de intercambio tenga como resultado la constitución de *una* mercancía equivalente general, y por lo tanto, del dinero en cuanto la forma unitaria de existencia inmediata de los valores de las mercancías. La necesidad de reducción se asume como la representación de la mercancía en la for-

ma dinero,²⁹ con la constitución de éste y por su mediación en el intercambio mercantil, todos los gastos de trabajos privados –en sentido fisiológico– objetivados en las mercancías son puestos como formas de trabajo social y simultáneamente reducidos a trabajo igual y, por lo tanto, a trabajo universal, social abstracto, y, por lo mismo, los valores en general de las mercancías son puestos y validados como valores sociales. De aquí que sea por la mediación del dinero en el intercambio que las mercancías se puedan relacionar objetivamente como equivalentes, es decir, como una relación de igualdad entre trabajos propios y ajenos, y por lo tanto, como una relación de valor.³⁰

De aquí podemos decir, parafraseando a Marx, que al equipararse recíprocamente las diversas mercancías por la mediación de la forma de existencia inmediata de sus valores en el intercambio,

²⁹ “Por tanto, el *trabajo privado* debe representarse directamente como lo contrario a él, (como) *trabajo social*; este trabajo metamorfoseado es, lo contrario directamente a él, *trabajo general abstracto*, que, por tanto, se representa también en un equivalente general. Solamente mediante su enajenación se presenta realmente el trabajo individual como lo contrario a él. Pero la mercancía tiene que poseer esta expresión general antes de ser enajenada. Esta necesidad de que el trabajo individual se presente como general es la necesidad de la representación de la mercancía como dinero. Mientras este dinero sirve de medida y expresión del valor de la mercancía en el *precio*, obtiene la mercancía esta representación (TPV. III: 120).

³⁰ “Por eso, en cuanto a la existencia de la mercancía como *dinero* no sólo hay que destacar que las mercancías se dan en el dinero una determinada *medida* de sus magnitudes de valor –en cuanto expresan todo valor en el valor de uso de la *misma* mercancía–, sino, además, que se representan todas como existencia del trabajo social, general abstracto; una forma en la que todas poseen la misma forma; todas aparecen como encarnación directa del trabajo social; y, en cuanto tal, todas ellas, como efecto de la existencia del trabajo social, son *directamente cambiables* –en proporción a su magnitud de valor– por todas las otras mercancías...” (TPV. III: 120).

todos los gastos individuales de trabajo en sentido fisiológico que fueron objetivados *inmediatamente en la producción* de ellas son *validados* como trabajos iguales y, por tanto, *transformados* en trabajo social abstracto. De esta manera, si en el valor la abstracción del trabajo se objetiva, el dinero es el ‘ser-ahí’, o la forma de existencia inmediata, de la objetivación de la abstracción del trabajo. Esto significa que el trabajo abstracto y, por tanto, el valor en cuanto la objetivación de la abstracción del trabajo, sólo pueden ser *puestos*, o llegar a ser lo que son en cuanto entidades sociales, por la mediación de la *forma dineraria del valor* de las mercancías en el intercambio, y, por lo tanto, por la mediación de sus *precios*, en el contexto en que Marx presenta la forma inmediata en que aparece el proceso capitalista de producción, es decir, la circulación mercantil simple en cuanto la apariencia de la circulación capitalistas y los fundamentos que le corresponden.

Las determinaciones cualitativas y cuantitativas del trabajo abstracto y su posición social como medida

Las determinaciones cualitativas del trabajo abstracto: el trabajo medio simple y el trabajo social

En los diferentes textos donde desarrolla su concepto de trabajo abstracto, Marx presenta, en primer lugar, a la simplicidad del trabajo en cuanto una de las determinaciones de *cualidad* del trabajo abstracto.³¹ A este respecto, señala que:

³¹ En *Teorías de la plusvalía*, Marx argumenta que además del trabajo social, la simplicidad del trabajo es también una de-

Con el objeto de medir los valores de cambio de las mercancías según el tiempo de trabajo contenido en ellas, es menester reducir los propios y diversos trabajos a trabajo indiferenciado, uniforme, simple, en suma a trabajo cualitativamente igual y que por ende sólo se diferencia cuantitativamente.

Esta abstracción del trabajo humano general *existe* en el trabajo medio que puede efectuar cualquier individuo medio de una sociedad dada, un gasto productivo determinado de músculo, nervio, cerebro humano, etcétera. Se trata de trabajo *simple*, para el cual puede adiestrarse a cualquier individuo medio y que éste deberá efectuar de una u otra forma. (CCEP: 12 y s.).

En los pasajes anteriores, Marx señala en primer lugar, que la necesidad de las diversas mercancías de intercambiarse como equivalentes hace que los trabajos objetivados en ellas, es decir, sus valores, se deban medir como expresiones de tiempos de trabajo cualitativamente igual. Como esto supone que los valores de las diversas mercancías no son directamente objetivaciones de trabajo cualitativamente igual, esta necesidad implica reducir todo trabajo objetivado a esta determinación. Y, en segundo lugar, la característica que define la objetividad del trabajo cualitativamente igual: un gasto productivo de trabajo *medio* simple en sentido fisiológico que cualquier individuo medio de una sociedad dada puede efectuar. En cuanto tal gasto (de tiempo) de tra-

bajo medio simple, éste representa además la forma de *existencia* de la abstracción del trabajo humano en general y, al mismo tiempo, la *unidad de medida* inmanente del trabajo abstracto, que varía de acuerdo con las circunstancias históricas de desarrollo de una determinada sociedad productora de mercancías.

Una vez que las características de la igualdad del trabajo han sido puestas, Marx trata la reducción. El hecho de que la igualdad del trabajo se presente en un gasto de trabajo medio simple implica que no todo gasto de trabajo es inmediatamente un gasto de trabajo medio simple, y, por lo tanto, que los trabajos objetivados en las diversas mercancías puedan representar diferentes grados de *complejidad*, es decir diferentes grados de destreza e intensidad superiores al del trabajo medio simple. De aquí que la necesidad de la reducción se presente como una reducción de *trabajos complejos* a trabajo medio simple:

Esta clase de trabajo se reduce a trabajo simple compuesto, a trabajo simple elevado a una potencia mayor, de modo que, por ejemplo, una jornada de trabajo complejo es igual a tres jornadas de trabajo simple... Pero está claro que la reducción tiene lugar; pues en cuanto valor de cambio el producto del trabajo más complejo es equivalente, en determinada proporción, al producto del trabajo medio simple, es decir que está equiparado a una cantidad determinada de ese trabajo simple (CCEP: 13 y s.).

terminación cualitativa del trabajo abstracto: "esta reducción a trabajo medio simple no es la única determinabilidad de la *cualidad* de este trabajo en el que se disuelven como en unidad los valores de las mercancías" (Ibidem).

Esta reducción representa así una conexión entre dos términos *cualitativamente* distintos que permite establecer una relación *cuantitativa* entre ellos: el trabajo complejo es trabajo medio simple ele-

vado a una potencia mayor, representando por tanto una cantidad mayor específica de trabajo medio simple. Esta reducción implica tanto una reducción cualitativa como una cuantitativa de los diferentes trabajos a su unidad de medida inmanente.³² Dado que esta reducción es a la unidad de medida inmanente del trabajo abstracto en cuanto la universalidad en que se presentan todos los trabajos individuales, ésta debe ocurrir no sólo a los trabajos realizados al interior de una esfera particular de la producción, donde se produce una determinada clase de mercancías, sino a la totalidad de los trabajos objetivados en el producto mercantil total de una determinada sociedad.

Pero, ¿cómo se hace esta reducción? Según Marx, ésta “se establece a través de un proceso social que se desenvuelve a espaldas de los productores, y que por eso a éstos les parece el resultado de la tradición” (C.I.1: 55). Pero, ¿cuál es ese proceso social? Éste es el intercambio mercantil. Mas, como no ha sido puesto en el ámbito de la presentación, las implicaciones que tiene sobre esta determinación tampoco han sido puestas. Sin embargo, podemos decir que dado que este proceso es el mismo por medio del cual los trabajos privados objetivados en las mercancías son puestos como trabajo social,³³ ésta es una reducción a

³² Debemos señalar que esta reducción no constituye la reducción del trabajo concreto a trabajo abstracto, como muchos economistas políticos suponen.

³³ “Como los productores no entran en contacto social hasta que se intercambian los productos de su trabajo, los atributos específicamente sociales de esos trabajos privados no se manifiestan sino en el marco de dicho intercambio. O en otras palabras: de hecho, los trabajos privados no alcanzan realidad como partes del trabajo social en su conjunto, sino por medio de las relaciones que el intercambio establece entre los productos del trabajo y, a través de los mismos, entre los productores” (C.I.1: 89).

la unidad de medida del trabajo en cuanto trabajo social. De esta manera, el hecho de que los trabajos objetivados en las diversas mercancías se puedan presentar en unidades de trabajo social medio simple es lo que permite a sus valores ser medidos, y por lo tanto, ser directamente intercambiables entre sí en proporción a las *cantidades* de trabajo social simple medio que ellas representan.

La determinación cuantitativa del trabajo abstracto: el primer sentido de tiempo de trabajo socialmente necesario

Como es evidente por lo anterior, sólo después del tratamiento de las determinaciones de cualidad del trabajo abstracto, la determinación cuantitativa del trabajo abstracto, que representa la magnitud de valor de las mercancías, es decir, el tiempo de trabajo socialmente necesario,³⁴ puede ser considerado. En el contexto de la presentación de la circulación mercantil simple, éste es primeramente definido como:

El tiempo de trabajo socialmente necesario es el requerido para producir un valor de uso cualquiera, en las condiciones normales de producción vigentes en una sociedad y con el grado social medio de destreza e intensidad de trabajo (C.I.1: 48).

³⁴ En *Teorías de la plusvalía*, Marx define el tiempo de trabajo socialmente necesario como un determinante de cantidad del trabajo abstracto: “El que la cantidad de trabajo contenido en una mercancía es la cantidad *socialmente necesaria* para producirla –y el tiempo de trabajo, por tanto, el *tiempo de trabajo necesario*– es una determinación que sólo se refiere a la *magnitud del valor*” (TPV. III: 120).

Debemos aclarar tres aspectos que implica esta definición. Primero, dado que “la existencia cuantitativa del trabajo es el *tiempo de trabajo*” (CCEP: 12), éste debe representar tiempo de trabajo *social*. Segundo, las condiciones *normales* de producción *vigentes* en una sociedad no representan necesariamente las condiciones materiales con las que produce un determinado productor individual, sino las diferentes condiciones vigentes con las que producen los diversos productores una determinada clase de mercancía. Tercero, producir con el grado social medio de destreza e intensidad del trabajo supone que toda fuerza de trabajo “posee el carácter de fuerza de trabajo social media y opera como tal fuerza de trabajo social media” y, por tanto, se supone que “sólo utiliza el tiempo de trabajo promedialmente necesario, o tiempo de trabajo socialmente necesario” (C.I.1: 48). Esto significa que la determinación del tiempo de trabajo socialmente necesario para producir una clase específica de mercancía implica una reducción tanto cualitativa como cuantitativa de los diferentes tiempos de trabajo objetivados en la producción por sus diversos productores; lo que implica, a su vez, que la determinación cuantitativa del trabajo abstracto se deba realizar a partir del mismo proceso social en que se realiza. Pero como éste no ha sido puesto en el ámbito de la presentación, ambas determinaciones sólo pueden estar puestas como sus determinaciones inmediatas presupuestas a su *posición* social.

La posición de las determinaciones cualitativas y cuantitativas del trabajo abstracto: la medida en cuanto el *quantum de trabajo socialmente determinado*

Creemos que la *posición* de las determinaciones cualitativas y cuantitativa inmediatas del trabajo abstracto, y, por tanto, del valor de las mercancías, implica el pasaje de su unidad presupuesta a su unidad socialmente determinada, es decir, a su medida en cuanto un *quantum* de trabajo socialmente determinado. En un pasaje del capítulo 1 de la primera edición de *El Capital*, Marx señala que “la magnitud de valor es las dos cosas, valor en general y valor medido cuantitativamente” (C.I.3: 987; cursivas nuestras). Esta doble consideración de la magnitud del valor, suponemos, corresponde a dos *momentos* en la determinación de la medida del valor de las mercancías. Primero, los trabajos representados en los valores en general de las mercancías son considerados como los tiempos de trabajos privados que han sido objetivados inmediatamente en su producción, es decir, como gastos de trabajos en sentido fisiológico. Esto implica que el valor en general contiene tanto la calidad como la cantidad del trabajo en general, o del trabajo no determinado socialmente y, por lo tanto, represente un *quantum* de trabajo que no ha sido medido como un *quantum* de trabajo social.

Pero, como todos los tiempos de trabajos privados objetivados inmediatamente en la producción de las diversas mercancías sólo se pueden equiparar por medio de las relaciones que se establecen entre ellas en el proceso social del intercambio, el *quantum* de trabajo social que ellas representan, es decir, su valor social, sólo puede ser puesto en el marco de dicho proceso. El segundo momento corresponde a esta posición, misma que implica

necesariamente que las determinaciones cualitativas del trabajo abstracto, es decir, trabajo social medio simple en cuanto su unidad de medida inmanente, y la determinación cuantitativa, es decir, el tiempo de trabajo socialmente necesario, se realicen simultáneamente a partir de este proceso. Como el proceso del intercambio mercantil no es una acción de trueque, la necesidad de que la cualidad y la cantidad de los trabajos privados objetivados inmediatamente en la producción de las diversas mercancías, es decir, los valores en general de las mercancías, se pongan como magnitudes de trabajo social abstracto determinando sus valores sociales sólo se logra con la constitución del *dinero*, en cuanto la forma inmediata de existencia social de la objetivación de la abstracción del trabajo. Como es sólo por la mediación del dinero que las magnitudes de los valores de las mercancías puedan ser puestas como expresiones de determinadas cantidades de trabajo social abstracto, la medida inmanente del valor, es decir, el quantum de tiempo de trabajo abstracto socialmente necesario, sólo es puesta por su medida externa, es decir, la forma dineraria del valor, o el *precio*, de las mercancías. El dinero resulta ser así además la manera por medio de la cual las determinaciones presupuestas del trabajo abstracto son puestas como determinaciones sociales. De aquí que la magnitud del valor social se distinga de la magnitud del valor en cuanto valor en general por su cualidad de representar un determinado quantum de tiempo de trabajo socialmente medido.

Como la determinación del valor social de las mercancías sólo se consolida en la práctica del intercambio mercantil, Marx señala que:

Se requiere de una producción de mercancías desarrollada de manera plena antes que

brote, a partir de la experiencia misma, la comprensión científica de que los trabajos privados (...) son reducidos en todo momento a su *medida de proporción social* porque en las relaciones de intercambio entre sus productos, fortuitas y siempre fluctuantes, el tiempo de trabajo socialmente necesario para la producción de los mismos se impone de modo irresistible como *ley natural* reguladora (C.I.1: 92).

Sin embargo, la imposición del tiempo de trabajo socialmente necesario como una "ley natural reguladora" sólo puede ser plenamente comprendida como una ley que es puesta por el capital.

La actualización de la medida interna del valor social de las mercancías: el tiempo de trabajo socialmente necesario puesto por el capital

La noción de tiempo de trabajo socialmente necesario en cuanto medida interna del valor de las mercancías es actualizada por Marx en dos momentos de la presentación de su concepto de capital: la primera corresponde al momento del capital en general, y la segunda al de la multiplicidad del capital. La primera noción se refiere a la determinación del valor social de las mercancías producidas en una rama cualquiera de la producción social. En el capítulo X del tomo I de *El Capital*, Marx dice al respecto:

El valor real de una mercancía, (...) no es su valor *individual*, sino su valor *social*, esto es, no se mide por el tiempo de trabajo que insume efectivamente al productor en cada

caso individual, sino por el tiempo de trabajo requerido socialmente para su producción (C.I.2: 385).

En el pasaje anterior, Marx concreta dos momentos en la determinación de la magnitud del valor de las mercancías a nivel del capital en general. Por una parte, el *valor individual* de una mercancía es referido como aquella magnitud determinada por el tiempo de trabajo en general, es decir, un determinado gasto de trabajo en sentido fisiológico, objetivado inmediatamente en la producción por su productor individual. Pero, en el supuesto de que los diferentes productores individuales que componen a una rama particular de la producción realicen sus trabajos en la producción de la misma clase de mercancías en diferentes grados de destreza e intensidad y diversas condiciones materiales de la producción, Marx distingue, por otra parte, el valor social de ser valor en general por la cualidad de que el valor social de una mercancía se mide por el tiempo de trabajo requerido *socialmente* para su producción. Pero, ¿cómo se determina el tiempo de trabajo requerido socialmente para su producción? Aunque esta pregunta ya ha sido hasta cierto límite respondida anteriormente, podemos concretar algunas de sus implicaciones. Primera, el valor social de una mercancía debe representar la validación social tanto del tiempo de trabajo directamente gastado por su productor individual, como del tiempo de trabajo de los medios de producción utilizados en su producción. Esto último implica que la magnitud de los valores de los medios de producción usados en producirlas deben también representar determinados tiempos de trabajos socialmente necesarios. Segunda, dado que, en la producción de la misma clase de mercancías, se pudieron haber

utilizado varias combinaciones posibles entre diferentes grados de destreza e intensidad de trabajo con distintas condiciones materiales de producción, la determinación de su valor social implica la realización simultánea de las reducciones cualitativas y cuantitativa del trabajo abstracto. Tercera, en tanto que estas reducciones implican la posición social de las determinaciones presupuestas del trabajo abstracto, la magnitud del valor social de la misma clase de mercancías por el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción no implica transferencias de valor y/o plusvalía al interior de la rama de la producción considerada. Finalmente, dadas las anteriores consideraciones y dado que el valor de las mercancías en cuanto valor social es medido por el dinero, el tiempo de trabajo socialmente necesario determinando el valor social de la misma clase de mercancías sólo puede ser puesto por la mediación de su *precio*. A este nivel de la presentación, esta posición implica, por un lado, que el precio aparezca determinado por el trabajo; por otro, que el precio unitario de las mercancías exprese directamente su valor unitario social, es decir, el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción independientemente del "tiempo de trabajo que insumió efectivamente a su productor individual"; y, finalmente, que el precio total de la masa de mercancías producida en una determinada rama de la producción exprese su valor social, es decir, expresa directamente todos los tiempos de trabajo requeridos socialmente para su producción.

Sin embargo, gran mayoría de los economistas políticos marxistas y no marxistas tienen una perspectiva diferente acerca de esta determinación del valor social de las mercancías por el tiempo de trabajo socialmente necesario: ella es vista como

resultado de un promedio ponderado, es decir, el valor social de una mercancía resulta de sumar todos los tiempos de trabajo incorporados en la producción de las diferentes cantidades de mercancías producidas por los productores individuales que conforman una rama particular de la producción y dividirlos por el total de las mercancías producidas en esa rama. Al interior de esta perspectiva existen dos corrientes: una considera, a la manera ricardiana, que el trabajo es incorporado. De aquí que se piense que esta determinación implica transferencias de valor y/o plusvalía al interior de la rama considerada. La otra argumenta que esta determinación representa una validación social. Aunque la última interpretación es la más cercana a la nuestra, ambas comparten los siguientes problemas. Primero, no sólo se trata de manera separada las determinaciones cualitativas y cuantitativas del trabajo abstracto, sino además se supone que todos los trabajos ya fueron reducidos a trabajo medio simple, aunque nunca se explica cómo se hace tal reducción. Segundo, esta noción se aplica sólo a la determinación de valor social en una rama específica de la producción, pero no se actualiza, en ninguna de las dos interpretaciones, cuando se trata a la estructura de la producción en su conjunto. Tercero, ésta aparece como una determinación subjetiva, puesto que nunca se explica con claridad quién y/o cómo se realiza objetivamente este promedio ponderado. Entendiéndola como una determinación subjetiva, Cornelius Castoriadis la cuestiona no sólo como un promedio real, sino también como un resultado teórico:

El tiempo promedio es una abstracción vacía, el simple resultado de una operación aritmética ficticia que no tiene ninguna efectividad y ninguna eficiencia sobre el funcionamiento

real de la economía. No hay ninguna razón lógica o real para considerar que el valor de una mercancía sea determinado por el resultado de una división que nadie hace, ni podría hacer (Castoriadis: 256 y s., traducción nuestra).

Este problema de subjetividad de la determinación surge, tanto en los economistas políticos marxistas que la sustentan como en los no marxistas que la cuestionan, es el caso de Castoriadis, por el hecho de que, en ningún momento, se comprende el papel que juegan el dinero y el capital en esta determinación. De aquí que nunca se hayan preguntado ¿cómo es realmente puesto el tiempo de trabajo socialmente necesario por el capital?

Para responder a la pregunta anterior, permítanos presentar la actualización de la noción de tiempo de trabajo socialmente necesario que Marx presenta en el contexto de la multiplicidad de capitales. A este respecto, Marx señala, por una parte, en el tomo III de *El Capital* que:

El valor de cada mercancía –y en consecuencia también de las mercancías en las cuales consiste el capital– está condicionado no por el tiempo de trabajo necesario contenido en ella misma, sino por el tiempo de trabajo socialmente necesario que se requiere para su *reproducción*. Esta reproducción puede efectuarse bajo circunstancias que la dificultan o la faciliten, diferentes de las condiciones de la producción originaria (C.III.6: 177).

Como es evidente en el pasaje anterior, esta noción implica la posibilidad de que cuando existen cambios en las condiciones materiales de la producción y/o en sus valores, y/o en el grado de

destreza e intensidad del trabajo por medio de los cuales las mercancías ya existentes fueron producidas, y/o en su demanda social, la magnitud original de sus valores reales puede también cambiar. En este sentido Marx dice que “en cuanto valor de cambio (la mercancía) aparece como algo *puesto*, simplemente determinado por su relación con el tiempo de trabajo socialmente necesario, (que es algo) igual y simple. Hasta tal punto relativo, que, al cambiar el tiempo de trabajo que se requiere para su reproducción, cambia su valor, aunque no varíe el tiempo de trabajo que realmente se contiene en ella” (TPV. III: 114).

Y, por otra parte, en los *Grundrisse* argumenta que:

En la competencia, la ley fundamental –que se desarrolla de manera diferente a la (ley) basada en el valor y el plusvalor– consiste en que el valor está determinado no por el trabajo contenido en él, o el tiempo de trabajo en que se le ha producido, sino por el tiempo de trabajo en que puede producirse, o *el tiempo de trabajo para la reproducción*. Sólo de esta manera el capital singular es puesto realmente en las condiciones del capital en general, aunque la apariencia sea entonces como si hubiera quedado sin efecto la ley original. Pero sólo de esta manera el *tiempo de trabajo necesario es puesto como determinado por el movimiento del capital mismo*. Ésta es la ley fundamental de la competencia. (...) En suma, aquí, todas las determinaciones se presentan a la *inversa* de lo que ocurría con el capital en general. Allí, *el precio determinado por el trabajo*; aquí *el trabajo determinado por el precio*, etcétera (G.2: 175; cursivas nuestras).

Del pasaje anterior, podemos señalar los siguientes puntos. El primero al que quiero referirme es la afirmación que hace Marx de que, en el contexto de la competencia, el tiempo de trabajo socialmente necesario que se requiere para la reproducción de las mercancías es puesto por el capital y, por lo mismo, éste es determinado por sus precios. La pregunta que surge de esta afirmación es ¿a qué precios se refiere Marx? Como los únicos precios que pueden representar una identidad entre las diferentes clases de mercancías consideradas como formas de valor en cuanto capital son sus precios de producción, éstos son los que resultan ser las expresiones monetarias de sus valores sociales reales (o, de sus valores de cambio reales) cuyo contenido es un determinado quantum de trabajo social impuesto por el movimiento del capital en todas las ramas de la producción social de una economía.³⁵ Pero, como el movimiento del capital en su totalidad implica la relación entre los precios de producción y los de mercado, Marx señala:

El valor de mercado (de las mercancías) se nivela con el valor real a través de sus oscilaciones constantes: nunca a través de una ecuación con el valor real como tercer elemento, sino a través de una continua diferenciación (Hegel diría: no mediante una identidad abstracta, sino mediante una constante negación de la negación, o sea, de sí mismo como negación del valor real). Que el valor real –independientemente de su control de las oscilaciones del precio de mercado (es decir, prescindiendo de él en cuanto es la

³⁵ A este respecto, véase mi artículo “Marx: Sobre el concepto de capital” (Robles, 1997).

ley de estas oscilaciones)– se niega a su vez a sí mismo y pone el valor real de las mercancías en contradicción constante con la propia determinación, depreciando o haciendo subir el valor real de las mercancías existentes (G.I: 62).

La relación entre estos precios es dialéctica. Los precios de producción son puestos por el movimiento del capital mediante una constante negación de la negación, esto es, si, por una parte, éstos en cuanto identidades que representan los valores reales de las mercancías se han negado al ponerse o diferenciarse como precios de mercado, estos últimos son, en turno, negados por la posición de los primeros mediante las oscilaciones constantes de los últimos. Los valores existentes de las mercancías son así depreciados o apreciados por medio de esta continua diferenciación de la identidad e identidad de la diferencia que implica la dinámica del capital. Por esto Marx sostiene que, en la competencia, el trabajo sea determinado por sus precios, y no a la inversa, el precio determinado por el trabajo como su-

cedía en el momento de la presentación del capital en general.

El punto que surge inmediatamente del anterior es que las reducciones cualitativas y cuantitativa del trabajo abstracto deben ser consideradas a ser realizadas al mismo tiempo que los precios de producción son determinados.³⁶ Lo que supone que esta determinación, por un lado, no implica transferencias de valor y/o plusvalía, ni al interior de una rama determinada, ni entre las diferentes ramas de la producción, y, por otro, que sólo después de que los tiempos de trabajo socialmente necesario han sido puestos por el movimiento del capital en todas las ramas de la producción social es que los promedios puedan ser establecidos.

Finalmente, esta posición de las determinaciones del trabajo abstracto y, por tanto, del valor social real de las mercancías, por mediación de sus precios de producción es la forma en que el capital pone objetivamente al trabajo abstracto como su fundamento negado o subsumido que, como tal, lo reproduce.

³⁶ Es importante mencionar que, con una perspectiva conceptual y metodológica completamente diferente, Krause (1982) y después Roberts (1995 y 1999), siguiendo a Krause, llegan a una solución de la reducción que aparece similar a la nuestra. Sin embargo, su solución es diferente a la nuestra en dos aspectos centrales: el primero se refiere a que el problema a ser resuelto respecto de la abstracción del trabajo concierne sólo al problema de la reducción del trabajo concreto al trabajo abstracto. El segundo se refiere al procedimiento de la solución: aunque ellos consideran que el problema se resuelve por medio de los precios de producción, su procedimiento es concebido en términos de lógica formal, es decir, por medio de un sistema de ecuaciones lineales simultáneas. Con estos dos aspectos, ellos no sólo proceden al contrario de la dialéctica sistemática de Marx en *El Capital*, sino que quedan atrapados dentro del marco teórico neo-ricardiano.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Comparado con las perspectivas tradicionales marxistas y no marxistas, el examen anterior de la conceptualización de la abstracción del trabajo de Marx mostró los siguientes aspectos.

En primer lugar, lo que no es la abstracción del trabajo: 1) Ésta no es una generalización simple: ni como una representación mental del trabajo concreto en general, ni como una abstracción real en el sentido de una generalización de los rasgos comunes de todo trabajo como fisiológico. 2) El trabajo abstracto no es resultado de la reducción del trabajo concreto. Esto es así porque lo que permanece después de esta reducción no es el trabajo abstracto, sino el hecho de que todo trabajo individual objetivado en la producción de las mercancías es un gasto productivo de trabajo en sentido fisiológico. 3) El trabajo abstracto no es una abstracción general en el sentido de ser una determinación trans-histórica del trabajo en general, sino una abstracción determinada, es decir, que pertenece específicamente a la producción social capitalista.

Sin embargo, como Marx no rechaza al trabajo fisiológico en la determinación de esta abstracción, el problema de la explicación de la abstracción del trabajo implicó responder las siguientes preguntas: ¿cuál es la relación entre la objetividad social de la abstracción del trabajo y su realidad fisiológica?, ¿cómo es posible explicar que la generalidad que representa todo trabajo individual en sentido fisiológico pueda llegar a caracterizar la universalidad que representa el trabajo abstracto en cuanto una abstracción socialmente determinada perteneciente a una sociedad productora de mercancías como es el capitalismo?, ¿cuáles son las mediaciones a partir de las cuales los gastos

individuales de trabajos, que por su naturaleza son distintos entre sí, son reducidos a trabajo social, simple o igual?

Para responder a las dos primeras preguntas fue necesario introducir ciertas nociones de la lógica dialéctica, principalmente aquellas de posición y presuposición. Con base en éstas se argumenta, primero, que la realidad que constituye el trabajo abstracto no es la realidad biológica de la generalidad del trabajo, sino que, por el contrario, es la *posición* social de esta realidad la que constituye la universalidad del trabajo social abstracto. Segundo, que, al contrario de quienes consideran que el trabajo fisiológico no juega ningún papel en la determinación del trabajo abstracto, la generalidad de todo trabajo individual en el sentido fisiológico representa no sólo la realidad natural *presupuesta*, sino además una *determinación inmediata*, un hecho determinado y fijado en la esfera de la producción, a la *posición* de la universalidad del trabajo en cuanto trabajo social abstracto. Tercero, que todo trabajo individual considerado a su nivel fisiológico es *subsumido* (o *negado*) por su carácter de trabajo social abstracto; lo que implica, por un lado, que el trabajo social abstracto preserva al fisiológico como su *presuposición* o *inmediatez* subsumida y, en consecuencia, como un *momento* del mismo y, por otro, que todo trabajo individual en el sentido fisiológico permanece activo pero ahora actuando en la forma de trabajo abstracto y, por lo tanto, al permanecer activo actúa en contradicción consigo mismo. Y cuarto, que la abstracción del trabajo en cuanto una universalidad es puesta objetivamente y, por lo tanto, como una determinación socialmente fundada, cuando el

valor toma la forma de dinero. De esta manera se pudo decir, en términos dialécticos, que, si la forma de valor representa la objetivación de la abstracción del trabajo, la forma dinero, en cuanto que el valor se actualiza, representa ‘el ser ahí’, o la *existencia inmediata* de la objetivación de la abstracción del trabajo. Lo que es fundamento, es así también fundado; es decir, si el valor y el trabajo abstracto son fundamento del dinero, ellos sólo llegan a ser socialmente fundados por medio del dinero.

La actualización de lo anterior y la respuesta a la tercera pregunta se realizó en dos partes: el análisis de la posición del trabajo abstracto en el contexto de la circulación mercantil simple, y, el análisis de las determinaciones cualitativas y cuantitativa del trabajo abstracto y su posición como medida. Los resultados de ambos análisis confirmaron los resultados anteriores. Esto es: por un lado, considerando al sistema de la producción mercantil simple en cuanto la apariencia de la producción capitalista, un sistema de producción privada para el intercambio basado en relaciones de trabajo, se mostró que la necesidad impuesta por este sistema de las mercancías de intercambiarse recíprocamente en términos de valores equivalentes, es decir, como expresiones de cantidades de la misma unidad de trabajo social, sólo se logra por la mediación de la *forma dineraria del valor* de las mercancías en el intercambio, y, por lo tanto, por la mediación de sus *precios*. Por otro lado, las determinaciones de cualidad del trabajo abstracto, es decir, el trabajo

simple medio y social, y la determinación de cantidad, es decir, el tiempo de trabajo socialmente necesario, son puestas, en un primer momento de la presentación de Marx, como determinaciones presupuestas a su posición social. Esto es, ellas, en cuanto corresponden al trabajo en general, son puestas como determinaciones inmediatas en la esfera de la producción antes de su posición social por mediación del intercambio. En un segundo momento, estas determinaciones son puestas simultáneamente por medio de la forma dinero que adquiere el valor de las mercancías en el intercambio, es decir, su forma precio. De aquí que la magnitud inmanente del valor de las mercancías –es decir, el quantum de tiempo de trabajo socialmente necesario que representan– sea puesta por su medida externa. Finalmente, en el momento en que el valor toma la forma de capital, éste pone al trabajo abstracto como su determinación. En ese momento, el quantum de tiempo de trabajo socialmente necesario que representa el valor de las mercancías en cuanto formas de capital es determinado por sus precios de producción a partir del movimiento del capital industrial en su conjunto.

La concepción de la abstracción del trabajo de Marx en el capítulo 1 del tomo I de *El Capital* no corresponde así ni a una naturalista, ni a una ahistórica, ni a una del trabajo incorporado, sino a una que es socialmente determinada en la esfera del intercambio. Una concepción que después es actualizada como una abstracción impuesta por el movimiento del capital.

BIBLIOGRAFÍA

- Arthur, Christopher J. (1978). "I. Labour: Marx's Concrete Universal", *Inquiry*, 21.
- (1979). "Dialectics and Labour", en *Issues in Marxist Philosophy*, vol. 1, *Dialectic and Method*, ed., J. Mephan y D.H. Ruben, Brighton: Harvest Press.
- Carchedi, Guglielmo (1991). *Frontiers of Political Economy*, London-New York: Verso
- Castoriadis, C. (1978). *Les Carrefours du Labyrinthe*, Paris: Seuil.
- Colletti, Lucio (1977). "Some Comments on Marx's Theory of value" in Schwartz, J., *The Subtle Anatomy of Capitalism*, California: Goodyear Publishing.
- Dussel, Enrique (1985). *La producción teórica de Marx. Un comentario a los Grundrisse*, México: siglo veintiuno editores.
- Eatwell, John; Murat Milgate y Peter Newman (editores), (1990). *The New Palgrave: Marxian Economics*, London-New York: W.W. Norton & Company
- Fausto, Ruy (1983). *Marx: Lógica & Política*, tomo I, Brasil: Editora Brasiliense.
- (1987). *Marx: Lógica & Política*, tomo II, Brasil: Editora Brasiliense.
- Foley, Duncan (1989). *Para entender El Capital. La teoría económica de Marx*, México, FCE.
- Hegel, G.W.F. (1968). *Ciencia de la lógica*, Argentina: Ediciones Solar.
- Henrich, Dieter (1987). *Hegel en su contexto*, Venezuela: Monte Ávila Editores.
- Krause, Ulrich (1982). *Money and Abstract labour*, London-New York: Verso.
- Marx, Karl (CCEP). *Contribución a la crítica de la economía política*, México: siglo veintiuno editores, 1980
- (C.I:1, 2, 3). *El Capital*, tomo I, volúmenes 1, 2 y 3. México: siglo veintiuno editores, 1975.
- (C.III: 6). *El Capital*, tomo III, volumen 6. México: siglo veintiuno editores, 1976.
- (G. 1, 2). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse) 1857-1858*, tomo 1 y 2. México: siglo veintiuno editores, 1971.
- (TPV.III). *Teorías sobre la plusvalía*, tomo III, México: FCE, 1980.
- (VPC). "Fragmento de la versión primitiva de la Contribución", en CCEP.
- Moseley, Fred (editor), (1993). *Marx's Method in Capital. A Reexamination*, New Jersey: Humanities Press.
- Murray, Patrick (1993). "The Necessity of Money: How Hegel Helped Marx Surpass Ricardo's Theory of Value" en Moseley, Fred (ed.), pp. 37-61.
- Postone, Moishe (1996). *Time, Labor and Social domination. A reinterpretation of Marx's critical theory*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Reuten, Geert (1993). "The Difficult Labor of a Theory of Social Value: Metaphors and Systematic Dialectics at the Beginning of Marx's Capital", en Moseley, Fred (ed.): pp. 89-113.
- Roberts, Bruce (1995). "Value and Exchange-Value: From Concrete Labors to Abstract Labor." Trabajo sin publicar.
- Roberts, Bruce (1999). "Value, Abstract Labour and Exchange Equivalence". Trabajo sin publicar.
- Robles Báez, Mario (1997a). "Marx: sobre el concepto de capital", en *Economía: Teoría y Práctica*, nro. 7, México: UAM.
- (1997b). "On Marx's dialectic of the Genesis of the Money Form", en *International Journal of Political Economy*, vol.27, nro. 3 (Marx,



CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma Metropolitana invita a la presentación de trabajos para su posible publicación en la revista *economía, Teoría y Práctica*.

Instrucciones para los colaboradores

1. Los trabajos deberán ser inéditos.
2. El tema deberá referirse a la economía (se aceptan colaboraciones de otras disciplinas siempre y cuando se vinculen con la economía).
3. Los artículos deberán incluir: título, resumen (tanto en español como en inglés con una extensión de 100 a 150 palabras), conclusiones, referencias bibliográficas (en el cuerpo del texto, entre paréntesis, incluyendo autor, fecha y página citada), datos del autor (nombre y nacionalidad, un breve currículum académico y profesional, domicilio, teléfono, fax, *e-mail* e institución a la que pertenece).
4. Los trabajos deben presentarse en original con tres copias, en papel tamaño carta y escritos en una sola cara. Con una extensión mínima de 12 cuartillas y máxima de 25 (incluyendo cuadros, gráficas, notas y referencias bibliográficas) mecanografiadas aproximadamente a 27 líneas con 60 golpes cada una, con interlineado de 1.5 y con tipografía en Garamond de 12 puntos, paginados.
5. Adjuntar un diskette que contenga el texto íntegro en Word para Windows, incluyendo gráficas, cuadros y tablas, en archivos independientes anexando cada uno de éstos en versión Excel para Windows.

6. Los originales escritos en otro idioma deberán enviarse ya traducidos al español, adjuntando también el texto en el idioma original.

Todos los trabajos recibidos que cumplan con estos requisitos serán enviados para su dictamen a especialistas internos y externos a la Universidad. No se devuelven originales.

Los trabajos deberán entregarse en el Departamento de Producción Económica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM Xochimilco (Teléfono: (52) 54 83 70 62; Fax: 55 94 63 05) o a los miembros del Comité Editorial de cada Unidad.

Para cualquier duda o aclaración pueden escribir al *e-mail*: etp@cueyatl.uam.mx.

UAM-Azcapotzalco
Héctor Cervini Iturre
Jordy Micheli Thirion
Jaime González Martínez
Tel: 53 18 94 22

UAM-Iztapalapa
Víctor M. Soria Murillo
Miguel Álvarez Texocotitla
Guillermo Martínez Atilano
Tel: 58 04 47 68 y 47 71

UAM-Xochimilco
Roberto Constantino Toto
Carlos A. Roza Bernal
Carlos Hernández Gómez
Tel: 54 83 70 62 y 71 01